



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DEL TOLIMA
“NUTRIR TOLIMA”

PRODUCTO JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN NUTRIR TOLIMA

**JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y FILOSOFÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
INSTITUCIONAL DENTRO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Responsable:
Miguel Cristóbal Silva Patiño
Político
Pontificia Universidad Javeriana
Magister en Geografía
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Ibagué, Tolima. Julio de 2017



Introducción.

La seguridad alimentaria y nutricional como factor de desarrollo y garantía de los derechos humanos en el contexto del nuevo milenio ha sido fuente de interés en el departamento del Tolima desde el año 2006. Desde su momento inicial, el departamento adoptó una filosofía que permitiera una atención integral, con el fin de que todas las personas tuvieran acceso a los alimentos, siendo estos adecuados en calidad, variedad, cantidad y culturalmente aceptados por la población tolimense.

En dicho proceso, se sustentó por medio de la Ordenanza No. 028 del 12 de Mayo de 2006, la adopción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento del Tolima.

El espíritu de la ordenanza era que bajo un enfoque de salud pública, el departamento promoviera acciones tendientes a garantizar el acceso a los servicios de salud mediante acciones de formación, prevención y promoción de la enfermedad, así como las buenas prácticas por una alimentación saludable. En el mismo sentido, aunar esfuerzos de coordinación sectorial con otras entidades de gobierno con el fin de incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos para disminuir la inseguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población.

Para tal efecto, en el año 2008 el Departamento del Tolima, formuló la Política y Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2008- 2015, con el objeto de dar respuesta a las necesidades inmediatas de los tolimenses en la materia.

Actualmente el “Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019: Soluciones que Transforman”, determinó prioritario e inminente hacer una evaluación cualitativa de la pertinencia e impacto de la Política Nutrir Tolima, con el ánimo de sentar las



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

bases para la formulación de una nueva política de seguridad alimentaria y nutricional, acorde a las dinámicas sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales del departamento, bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud departamental, quién ha promovido una cultura de alimentación saludable, de integración intersectorial y de lucha contra toda forma de inseguridad alimentaria en los 47 municipios del departamento.

El presente documento recoge pues, la justificación institucional con la cual el departamento soporta jurídica y políticamente el proceso de evaluación de Nutrir Tolima como política pública, dentro del documento denominado Producto No. 1 del Contrato No. 1025 de 2017, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios profesionales de un Politólogo para brindar apoyo en la evolución de la política de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, conforme al programa de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, con que cuenta el Departamento; así como definirle al departamento los criterios principales de construcción participativa para la reformulación de la misma en el 2018”*.

Conforme a lo anterior, esta entrega se convierte en parte vinculante del documento denominado Documento Marco de Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2008 – 2015: Nutrir Tolima, y hace una justificación desde la gestión pública, al cierre de procesos de política teniendo como punto de referencia las recomendaciones del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA-, del Departamento Nacional de Planeación.



1. La Gerencia Pública y el Buen Gobierno.

Los cambios y transformaciones en el desarrollo de las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, han variado significativamente. La tecnología, la globalización y las tendencias de gobernar para resolver inequidades hacen que hoy día, el manejo de los asuntos públicos cuenten con un manejo adecuado y a la vanguardia del cambio y respuestas inmediatas por quienes ejercen la función pública representando al Estado.

Bajo el enfoque de la gerencia pública, se comenzó a establecer un conjunto de acciones relacionadas con la cultura organizacional, la gestión del cambio, la efectividad y el cumplimiento por objetivos. Es por esto que quien dirige o maneja los asuntos de lo público comienza a tener presente un enfoque sistémico de la organización pública que le permite cohesionar e integrar las necesidades del sistema social con el entorno institucional, entrelazando acciones capaces de intervenir de manera transversal las problemáticas y situaciones que condicionan la calidad de vida de las personas.

La política como ejercicio de poder, se constituye en la construcción colectiva que de manera legítima propende por satisfacer las necesidades comunes bajo el arbitraje de las mayorías, y de la representación de quienes ostentan democráticamente la tendencia por medio de la cual un gobierno trabaja conforme a sus convicciones ideológicas.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

La política se desarrolla de múltiples maneras, siendo el gobierno el elemento administrativo que traduce esas necesidades comunes que de manera formal y legalmente constituido está investido de ese poder legítimo para proceder a actuar de manera efectiva en los resultados esperados por la ciudadanía en general.

Ese poder político que es ejercido por instituciones como ministerios, agencias, departamentos administrativos, secretarías, oficinas regionales, institutos, etc., es el aparato estatal que debe tomar las medidas y ejercer las competencias con las cuales rigen una misión, un objeto y una naturaleza para cada una de las instituciones de gobierno que deben procesar y convertir sus acciones en resultados de política para la ciudadanía.

Desde la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano adquirió una naturaleza garantista de respeto por los derechos y con una estructura institucional orientada a la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad, incorporando el respeto e inclusión diferencial de las distintas organizaciones sociales presentes en nuestro territorio.

Según Sentencia C- 479 de agosto 13 de 1992, la Honorable Corte Constitucional expresó en sentencia proferida por los Magistrados José Gregorio Hernández Galindo y Alejandro Martínez Caballero:

"La declaración expresa formulada por la nueva Constitución Política (artículo 1º) en el sentido de que Colombia es un Estado Social de Derecho, corresponde a una definición ontológica del Estado, que alude a un elemento esencial de su estructura. Se trata de un concepto que, sin desconocer los postulados sobre los que se sostiene el Estado de Derecho, subraya el fundamento que el interés común confiere a la actividad del Estado y a la responsabilidad de las autoridades públicas, llamadas a intervenir, dentro de los marcos constitucionales, para asegurar a los gobernados unas condiciones mínimas de convivencia, las cuales no son dádiva o merced que dispense el gobernante, sino verdadero derecho tutelado por la Carta Fundamental".

Nótese como el espíritu de la sentencia recoge un Estado que pone sus instituciones al servicio común de los intereses de la ciudadanía, indicando una función pública



del gobernante orientada al servicio y al derecho tutelar de protección del en cabeza del Estado.

Dentro de ese enfoque se desarrolla por tanto el concepto de Estado social de derecho, más allá de la garantía de los derechos humanos, es un desarrollo más moderno en donde se le determinan al Estado una serie de parámetros en el desarrollo de su accionar poniendo a la función pública una serie de mínimos que brinden seguridad jurídica a la administración pública.

“El carácter del Estado de Derecho, sin embargo, no desaparece sino que viene a armonizarse con la condición social del mismo, al encontrar en la dignidad de la persona y en el interés colectivo los puntos de fusión. Así, a la seguridad jurídica que proporciona la legalidad se le suma la efectividad de los derechos humanos y la justicia social como elementos que cohesionan y orientan la acción del Estado. Si bien la noción del Estado Social de Derecho gobierna la actuación de todos los operadores jurídicos, en el caso que nos ocupa ella está dirigida muy específicamente a la relación del Estado con sus servidores; dentro de él, el poder público está sujeto a un marco axiológico completo, establecido por la Constitución, cuyo fundamento es la persona humana. El respeto por los derechos humanos, de un lado, y el acatamiento de unos principios rectores de la actuación estatal, por otro, constituyen las consecuencias prácticas de esa filosofía”.

De lo anterior podemos establecer la máxima propuesta para el poder público como sujeto a un marco axiológico completo en donde a la persona humana, el Estado debe velar por respetarle sus derechos, y por el otro unos principios rectores de actuación estatal capaces de hacer operativo el accionar de este para con sus ciudadanos.

Lo anterior comenzó por tanto a establecer una orientación hacia la gerencia pública como escuela propuesta por las tendencias internacionales que comenzaron a llegar al escenario colombiano en la perfilación institucional con la cual se debía asumir el proceso de la naciente Constitución Política de 1991 y su ordenamiento institucional contemplado en las acciones de lo público.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

La gerencia promovida por organismos multilaterales como el FMI, el BID y el Banco Mundial, fueron el factor de gestión de mayor prevalencia en el abordaje de la función pública del Estado. Su papel se orientó a organizar y minimizar las incertidumbres que en el sector público se presentan en la cotidianidad incitando a prácticas relacionadas con la seguridad en el servicio.

Con esta tendencia en la gerencia pública, la Gobernación del Tolima, (principalmente la actual administración), ha querido renovar sus procesos de gestión realizando de manera seria, independiente y transparente procesos de seguimiento y evaluación que le permitan tener una versión actualizada del impacto en los objetivos trazados con el objeto de corregir, replantear, delimitar o ajustar aquellos que no estén cumpliendo de manera efectiva el fin para el cual fueron planteados en su etapa inicial.

Con esta evaluación, se ha buscado rescatar la percepción en la política, su importancia, y la capacidad estatal de convertir la exclusión y la desigualdad en resultados exitosos de desarrollo.

Bajo los criterios hasta aquí descritos, en el cuatrienio 2016 – 2019, la administración departamental ha querido incorporar los principios que ponen en evidencia la capacidad de trabajar en ejercer una óptima interpretación de las necesidades de la población tolimense. El ejercicio de la función pública en el Departamento del Tolima se centra entonces en poner de presente que toda actuación, contratación, gestión y atención debe poner a los ciudadanos en el centro del desarrollo y la capacidad de planear políticas, estrategias y programas capaces de disminuir las problemáticas y generar el advenimiento de mejores condiciones de vida.



1.1. **E**nfoques que centran la gestión y promueven nuestro proceso de evaluación de la Política Nutrir Tolima 2008- 2015.

A partir de los años noventa en Colombia, se ponen en evidencia los siguientes enfoques para hablar de una nueva gestión pública, particularmente el de la reinvencción del gobierno (Osborne y Gaebler), el paradigma posburocrático (Barzelay), la creación de valor público (Moore), la gestión por procesos (Aguilar), y la gestión por resultados (BID-CLAD).

Según Chica (2006), el concepto de lo público ha venido presentando en las discusiones contemporáneas, una aguda redefinición que rompe con aquella concepción, en la que se equipara a lo estatal con lo público y a lo no estatal con lo privado.

En este sentido el Estado deja atrás su carácter reformista en donde continuamente venía cambiando abruptamente sus instituciones de corte burocrático, las cuales se guiaban por intereses partidistas, estableciendo una nueva gestión pública más gerencial.

Como lo expone Chica (2010) en su artículo: *“Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública”*, en los nuevos desafíos de la gestión pública, existen nuevos sistemas como el de la Unión Europea en donde las ong’s, y los agentes privados son quienes prestan los principales servicios públicos bajo la regulación de la Unión Europea en Conjunto. La nueva sociedad civil, aquella que emana de una comunidad global, capaz de traspasar fronteras y poner en las agendas de gobierno los temas más relevantes que conforme a su vocación misional disponen para la defensa de derechos fundamentalmente. En este caso particular, (en al caso colombiano), existen diversas organizaciones internacionales que hacen presencia y determinan un rol activo en esa construcción de políticas públicas. Finalmente, están

los nuevos espacios de construcción de opinión pública que soslayan a la política tradicional por medio de redes sociales, medios de comunicación y los colectivos y grupos de presión social capaces de disponer el rumbo en la construcción de la nueva gestión pública.

Imagen No. 1

La nueva gestión pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de Barzelay 2003.

La Política departamental de Seguridad alimentaria y Nutricional del Tolima, se presenta entonces como un instrumento público orientado a integrar las acciones institucionales y comunitarias, con enfoque de garantía del derecho a la alimentación y su interdependencia con los demás derechos, a fin de responder a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población tolimense.

1.1.2. **E**nfoque de la reinvención del gobierno.

Construido por Ted Gaebler y David Osborne, como respuesta a la crítica burocrática weberiana del modelo norteamericano de administración pública que estaba cargado de burocracia, lo que implicaba reinventar el gobierno.



Los postulados básicos de la reinención del gobierno según (Chica, 2010), se centraron en:

1. Entender la organización institucional de cada entidad de gobierno, esto es su misión y objeto en donde los ciudadanos deben ser vistos como clientes y puestos en el lugar más importante de la organización.
2. Dar mayor resultado y celeridad, disminuyendo los trámites burocráticos con mayor énfasis en acciones organizacionales claras y expeditas.
3. Motivar más a los empleados con el fin de obtener resultados para la organización y brindar una atención prioritaria y oportuna a sus ciudadanos.

Como bien manifiesta Chica, el sentido específico en el enfoque de Gaebler y Osborne, es que la eficacia del sector público puede ser aumentada si se traen y ponen en práctica las técnicas y valores empresariales del sector privado para permitir una acción gerencial que traduzca los intereses de los ciudadanos en satisfacciones similares a las de los clientes.

1.1.3. **E**nfoque del paradigma posburocrático.

Continuando con el soporte teórico de (Chica, 2010), quien en su detallado estudio hace un aporte esencial a las corrientes más sobresalientes que han dado origen a la nueva gestión pública, plantea que es Barzelay el principal exponente de esta corriente que expone una serie de principios a través del surgimiento de una nueva cultura organizacional, con nuevos enfoques operativos, nuevas tecnologías aplicadas a la administración y nuevas actitudes en el rol que cumplen las organizaciones al servicio del ciudadano.

Este paradigma según el autor presenta un concepto de resultados medidos desde la satisfacción que de estos dan los ciudadanos. Siguiendo con (Chica, 2010), *la administración se entiende en términos de producción, lo cual implica dar una mayor*



participación en la toma de decisiones a los empleados de los niveles operativos. Este modelo resuelve algunos procedimientos normativos en el sentido de dar autonomía de interpretación al funcionario permitiéndole manejar decisiones apegadas a su rol en la cotidianeidad de su función.

También se pretende dar paso a la identificación misional, de servicios, clientes y resultados, más que la mera especificación de funciones, autoridades y estructuras. Respecto a la justificación de costos, propio del paradigma burocrático se plantea la necesidad de plantear el concepto de valor. Barzelay plantea como un aspecto relevante del posburocratismo la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las relaciones de trabajo. (Chica, 2010, p, 64)

Este paradigma ya expone la evaluación, el análisis de resultados y la retroalimentación como ejes esenciales de la nueva gestión pública. Además centra su atención en romper barreras de cambios y transformación al imponer retos en la manera de asumir la función pública propiciando que quienes asuman roles en este escenario piensen y desempeñen su labor conforme el espíritu filosófico de este modelo. Lo anterior implica cambios institucionales, políticos, históricos, económicos y de impacto social.

1.1.4. **E**nfoque de creación de valor público

Hasta el momento la eficiencia ha estado ligada al concepto de gestión pública, desde la mirada de la administración desde la cual se adoptó como mecanismo de resultado. La eficiencia se acuña a reducción de costos mientras el objeto de la gestión pública se centra en el valor que generan las acciones gubernamentales el impacto de los servicios públicos, la calidad y el valor del Estado en su accionar de lo público.



La gestión pública para (Moore, 1995), es una acción estratégica orientada a resultados que son demandados por la sociedad. En este sentido el gerente público es un actor que debe explotar el potencial del contexto político y organizativo en el que está inmerso con el fin de crear valor público. (Moore citado en Chica 2010, p 64).

Para estos autores, la esencia de la gestión pública está en la transformación cultural que ésta llegue a crear en los ciudadanos a partir de sus resultados denominados valor público cuando esos resultados son valorados por los clientes de la organización que en últimas son los ciudadanos.

Así más que generar ganancias o triplicar el dinero, las organizaciones públicas logran objetivos políticamente eficaces, formulados de manera eficiente y con resultado de valor calificado por los ciudadanos.

La satisfacción ciudadana, es una de las mejores formas de medir la creación de valor público lo cual no es sencillo, pues son muchos los ciudadanos que escriben para quejarse sobre la prestación de un servicio, pero son muy pocos los que escriben para felicitar, porque en la mañana al abrir su ducha, efectivamente salió un chorro de agua potable. (Moore 1995, citado en Chica, 2010, p, 64)

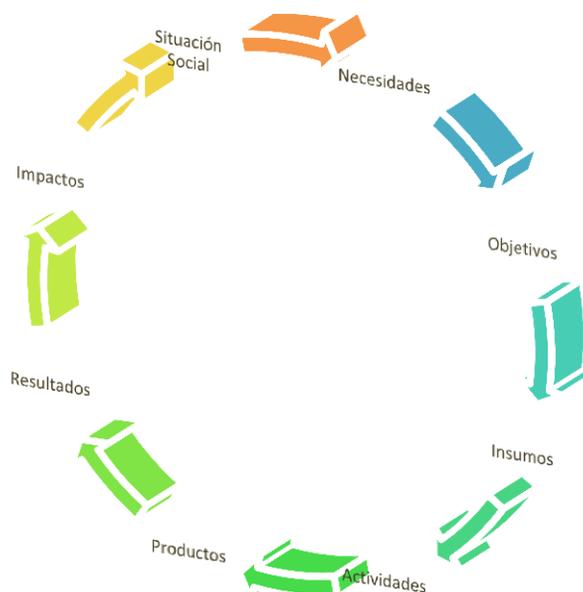
Imagen No. 2

Modelo cadena de valor



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior se concluye que es la satisfacción ciudadana el punto de lanza de la creación de valor público, y este subyace a la voluntad, pensamiento y escuela de gestión con la cual el funcionario asume su rol como principal garante de una buena gestión de desempeño calificada por sus ciudadanos en el momento de percibir aportes y transformaciones en el servicio prestado o adquirido.

Para lo anterior es necesario un cambio estructural en la manera de asumir el rol al interior de la función pública, la autonomía y el riesgo en la transformación de los viejos modelos de administrar lo público para cumplir los objetivos, esto implica renovar y reorientar las directrices de cumplimiento, así como la capacidad de tomar decisiones asertivas y adecuadas a las circunstancias. Finalmente divulgar, comunicar y dialogar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales, gremiales etc, sobre la utilidad de la administración para resolver los problemas identificados.



1.1.5. **E**nfoque de gestión por procesos

Según (Aguilar, 2006), las actividades son las unidades en que se divide el proceso, son los eslabones en la cadena de causalidad y el valor que es el proceso. Cada actividad es una unidad de trabajo, que puede realizar un trabajo material o uno mental, y que puede ser una actividad simple o una compleja que agrupa múltiples acciones más simples llamadas tareas u operaciones. (Aguilar, 2006, citado en Chica, 2010, p, 65)

Este enfoque mide por medio de indicadores de gestión y resultado la operación y actividad misional de la organización, generando análisis cualitativos y cuantitativos del impacto de sus resultados.

1.1.6. **E**nfoque de gestión para resultados GpR

Este enfoque parte de las recomendaciones de organismos multilaterales como el BID, el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, entre otros. Su fin se establece en dar respuesta a recomendaciones para la superación de la pobreza el manejo sostenible de las actividades del desarrollo industrial y su compromiso con las buenas prácticas ambientales, la calidad de la educación, la evaluación y medición de resultados desde las entidades estatales.

El enfoque de gestión para resultados, GpR, hace énfasis en la medición de los resultados de la gestión, en términos de logro de objetivos y metas. Sirviendo como instrumento de verificación, y priorización de avances en cuanto al grado y porcentaje de resultados alcanzados en pro de beneficios, para las poblaciones objetivo. La GpR busca orientar la acción de los actores hacia la creación de valor público, mediados por la puesta en uso de instrumentos de gestión y tecnologías de la información y comunicación Tic's, en forma colectiva, coordinada y



complementaria, para cumplir sus objetivos señalados. López y Moreno 2010, citados en Chica 2010, p, 66).

En la GpR, la eficacia se mide en porcentaje de superación o avance de la problemática inicialmente identificada o simplemente en el porcentaje comparativo de superación del estado inicial. En este tipo de enfoque la gestión se mide en los medios que la institución promueve para lograr sus objetivos, es decir, las acciones que emprende para beneficiar una acción, pero que no es un resultado de los fines esenciales.

El valor público en la GpR, orienta insumos, medios y fines en sus resultados, los cuales se expresan en indicadores operacionales (insumos), indicadores de gestión (medios), e indicadores de resultado (fines). Siendo aquí preponderante los análisis de los efectos e impactos de la gestión pública.

Este tipo de enfoques, originarios de organismos multilaterales no miden el número de hospitales, colegios o kilómetros de carreteras construidos, pues estos son solo los insumos, sino que miden los resultados que esos insumos y esos medios alcanzan para transformar la calidad de vida de los ciudadanos, medidos en satisfacción, desarrollo, intelecto, etc.

Imagen No. 3

Gestión pública por resultados



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño



Fuente: Elaboración propia.



2. Práctica y seguimiento de políticas públicas.

Para el Departamento del Tolima y su gestión denominada “Soluciones que Transforman”, la práctica y seguimiento a políticas, planes, programas y estrategias se convierte en una de las principales actividades con las cuales la administración departamental busca desarrollar su gestión de planeación y construcción de políticas conforme a las dinámicas del ciclo de las políticas públicas.

Un gobierno responsable, no formula miles de políticas y las deja abiertas en el tiempo sin seguir y medir los cambios y transformaciones que estas generan en la comunidad.

Para el caso particular de esta evaluación y como lo delimitábamos en el numeral anterior, el Tolima cuenta con una impronta de gestión pública, en donde la Secretaría de Salud departamental, ha tomado a bien establecer como necesario antes de reformular la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima: “Nutrir Tolima”, realizar una evaluación seria, transparente e independiente para lo cual por medio de este proceso ha soportado esta actividad evaluativa en un profesional de la Ciencias Políticas, con amplia experiencia en gestión pública para determinar cualitativamente los resultados que a la fecha ha arrojado dicha política.

2.1. La corriente de la evaluación.

Ayudados en un método científico, la Gobernación del Tolima en cabeza de la Secretaría departamental de Salud, en representación del Comité departamental



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha tomado en sus banderas misionales adoptar sus actividades misionales bajo el criterio de gestión pública que defiende los intereses del Estado por un lado y el de los ciudadanos en general.

Nuestra vocación institucional, lleva a desempeñar acciones de gobierno capaces de definir el alcance de nuestras decisiones y el impacto del trabajo que realizamos independiente de la crítica o la exaltación que se haga de nuestra función pública desempeñada.

Se entiende por evaluación, un proceso integral de observación, medida, análisis, e interpretación, encaminado al conocimiento de una intervención pública –norma, programa, plan, política-, que permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, basado en su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. (Merino, 2010, p, 13).

Lo que hemos querido manifestar con este proceso de evaluación, es analizar si nuestra política pública que rige el norte de la seguridad alimentaria y nutricional ha sido eficaz, comparando sus resultados e impactos, con aquellos objetivos que en 2008 fueron los cimientos de un nuevo discurso y una nueva interpretación de los cambios ambientales, sociales, políticos y de salud pública que llevaron a poner en la agenda de gobierno del departamento una filosofía que apuntalaba a los efectos propios del cambio climático que hoy día afecta a nuestra sociedad.

Tal y como lo señala (Merino, 2010), para nosotros como entidad de gobierno territorial, (Gobernación del Tolima), la evaluación emite un juicio de valor, pero no persigue la recriminación o la sanción. Nos permitimos justificar esta evaluación bajo el principio de autonomía e imparcialidad establecidos en las normas colombianas, principalmente la Ley 489 de 1998. Nuestro objetivo central es conocer e identificar los aspectos relevantes, así como analizar las circunstancias que nos hayan hecho tomar alguna equivocada decisión con el fin de corregir y ajustar los procesos en el rumbo necesario para tal fin.



Compartimos la postura de aquellos que ven en la evaluación no un rigor científico, es decir, no pretendemos manifestar teorías con este proceso, sino por el contrario poner de manifiesto nuestro compromiso institucional como Secretaría de Salud, de ejercer nuestra labor con la suficiente responsabilidad frente al poder que nos han otorgado los ciudadanos en este cuatrienio.

Esta evaluación tiene un propósito práctico que haga posible que la reformulación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en 2018, (conforme está establecido en la meta del Plan de Desarrollo 2016 – 2019), permita retroalimentar a partir de los hallazgos, la discusión y el proceso de construcción de una política que por lo menos a 2032 transforme la calidad de vida de los tolimenses.

En el departamento del Tolima acogemos los principios del buen gobierno, los cuales recomiendan una apertura en la comunicación que le permita a las organizaciones sociales y comunitarias generar confianza y retroalimentación recíproca en todos los procesos que nuestra administración adelanta.

La participación incluye permitir a las comunidades, agremiaciones, así como a los referentes de seguridad alimentaria y nutricional manifestar intersectorialmente los puntos de vista clave que consideran han de estar plasmados en las actividades que conforme a los objetivos trazados puedan dar cumplimiento a las metas planteadas en su momento.

Imagen No. 4.

Principios del buen gobierno



Fuente: Elaboración propia a partir del Libro Blanco de la Gobernanza Europea

La responsabilidad, es el principio vocacional de realizar por un lado de manera celera y asertiva la función encomendada, así como el compromiso de cada sector que hace parte del Comité departamental de SAN, en reportar sus intervenciones en los planes de trabajo, así como en las metas propuestas.

La eficacia son los resultados cumplidos a partir de los objetivos planteados y es uno de los principios que buscamos evaluar al final del proceso.

La coherencia, es la armonía y concordancia entre las políticas nacionales, departamentales y municipales, frente a la comprensión e ilación entre el discurso de la seguridad alimentaria, nuestro proceso de consciencia social y las realidades locales.

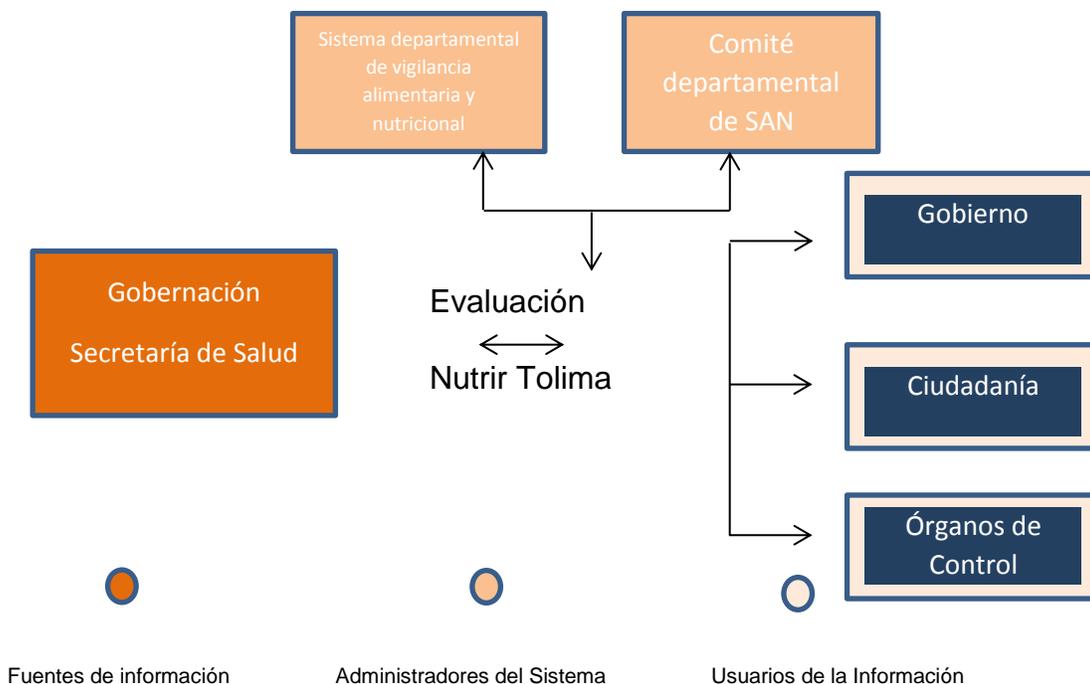


La evaluación de políticas públicas apunta a un nuevo de control político democrático en consonancia con los principios de la nueva gobernanza... esta nueva forma de gobernar se apoya en modelos de gestión pública, que persiguen mayor eficiencia y eficacia del sector público en sus diferentes modelos de gobierno, estratégico y operativo. (Merino, 2010, p, 18).

La evaluación es un continuum de prácticas que implican la recogida y tratamiento de informaciones sobre la acción pública ¿Qué es lo que pasa?, sobre preocupaciones normativas ¿se ha hecho bien?, y sobre preocupaciones instrumentales ¿cómo hacerlo mejor?, ligadas al buen funcionamiento de las administraciones. (Merino, 2010, p, 73.)

Imagen No. 5

Proceso de evaluación sistema de metas de seguimiento.



Fuente: Adaptación con base en el Sistema organizacional de metas de gobierno, propuesto por la DSEEP del DNP.



2.2. Evaluación como Precepto constitucional.

Como bien hemos señalado hasta el momento, el proceso de evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima Nutrir Tolima 2008 - 2015, obedece a un proceso de modelo de gestión en cabeza de la Secretaría de Salud departamental, que busca posicionar sus actividades con rigor de seguimiento y control de sus actuaciones.

Para tal fin sigue a cabalidad el desarrollo constitucional que la Honorable Corte Constitucional ha ratificado en diversas sentencias. En este caso particular el Departamento del Tolima se identifica con el respeto de los derechos humanos que consagra nuestra Constitución Política, es por esto que la actuación de la administración pública propende en buscar la defensa y garantía continua de la protección de los tolimenses.

La **eficacia** está contenida en varios preceptos constitucionales como perentoria exigencia de la actividad pública: en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el 365 como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos; en los artículos 256 numeral 4o., 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343, relativos al control de gestión y resultados.

Los valores constitucionales positivos, buscan poner en práctica la esencia misma del Estado, la norma constitucional expresa una serie de fines; los medios por el contrario se hacen cumplibles, en la medida que de la actividad pública emanen resultados que demuestren la plena vigencia y presencia del Estado.

En efecto, dentro del esquema trazado por la Constitución, las normas confieren a las autoridades un poder reglado, de acuerdo con postulados característicos del



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Estado de Derecho (artículos 3º, 6º, 121, 122 y 123, inciso 2º, de la Constitución colombiana), pero en ciertas materias, como las relativas a la gestión económica y social, se deja un margen de discrecionalidad para que el Estado, en forma eficaz, procure la satisfacción del interés colectivo -carácter social del Estado de Derecho, artículos 1º, 2º y 209 de la Carta-.

Nótese que jurídicamente, este proceso en el cual la administración departamental inicia esta evaluación, está cargado de fundamento jurídico en la medida que constitucionalmente el espíritu de la Carta Política, centra su filosofía en realizar acciones públicas que reduzcan a cero las necesidades de la población colombiana, para lo cual, es el adecuado ejercicio de la función pública el que hace posible que ello sea realidad, más aún cuando la función pública se hace con personas (hombres y mujeres), con vocación de servicio, diligencia e impacto en el accionar de su labor encomendada.

Pero la Constitución no menciona únicamente la eficacia, sino que incorpora en varias de sus disposiciones el concepto de **eficiencia**, que en términos económicos se traduce en el logro del máximo rendimiento con los menores costos, y que, aplicado a la gestión estatal, significa la adecuada gestión de los asuntos objeto de ella partiendo del supuesto de los recursos financieros -casi siempre limitados- de los que dispone la hacienda pública. En otros términos, el Estado, por razones de interés general, está obligado a efectuar una adecuada planeación del gasto de modo tal que se oriente con certeza a la satisfacción de las necesidades prioritarias para la comunidad sin despilfarro ni erogaciones innecesarias.

A la eficiencia, como principio rector de la gestión pública, aluden preceptos constitucionales como las contenidas en los artículos 48, 49 y 268, numerales 2 y 6, de la Constitución Política.



2.3. **E**valuación como precepto legal

La Ley 152 de 1994, establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en ella reposan los mecanismos y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Su ámbito de aplicación incluye el nivel nacional, departamental, municipal y local respetando la autonomía, competencias, consistencia, coordinación, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico, planeación, eficiencia, viabilidad, y coherencia, sobre los cuales se debe erigir su estructura y proceso de construcción y desarrollo durante el periodo de gobierno.

En el mismo sentido que el plan nacional, la Ley 152 de 1994, concibe los mismos criterios para la elaboración de los planes departamentales y municipales. Conforme a la ley, el gobernador es el máximo orientador de la respectiva planeación en la entidad territorial, y los espacios territoriales como el consejo de gobierno, y las demás dependencias que en aplicación de las normas constitucionales autorizadas para ellos desempeñen acciones de política pública.

De igual manera, tanto la Asamblea departamental, el Consejo departamental de planeación, Consejo consultivo de planificación de los territorios indígenas, son instancias de la gestión pública encargadas de la articulación y armonización entre el departamento y los municipios.

Finalmente, las disposiciones establecidas en la norma como procedimiento de construcción son las mismas que para la elaboración del plan nacional de desarrollo, siendo la evaluación parte integral de medición de resultados y gestión del departamento.



3. **T**ransparencia y Control Ciudadano.

Toda política, plan o programa, incluye medidas específicas para la promoción de la participación ciudadana. En la Gobernación del Tolima, es imperiosa la inclusión activa de organizaciones sociales, políticas, económicas, sociales y culturales, formalmente establecidas, así como de ciudadanos en general, que tengan a bien coadyuvar en la efectiva gestión pública de nuestras acciones en el departamento.

Para tal fin se acogen todos los mecanismos establecidos y desarrollados en la Ley 1757 de 2015, iniciativas todas que deben estar sujetas a la filosofía y espíritu normativo reglamentado en la norma.

Nuestro interés como entidad territorial es realizar nuestras actividades en concordancia al interés colectivo de los ciudadanos y en ese sentido partimos del principio de buena fe en nuestro accionar, instando a las comunidades organizadas a comunicarse en los mejores términos con la administración departamental.

Para tal fin nos fundamentamos en el art. 60 de la ley 1757 de 2015:

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (Art. 61)

La Gobernación del Tolima concibe que las prácticas de la gestión pública deban armonizarse con los objetivos del control social. Por tal motivo esta evaluación pretende fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano por medio de evaluar, lo que implica divulgar al ciudadano de manera honesta y transparente para su revisión y conocimiento.

Sabemos que alcanzar la eficacia y eficiencia de la gestión pública implica la participación activa de los ciudadanos como eje central de las actividades de gestión pública que desempeñamos en el departamento. Para tal fin, somos conscientes de prevenir los riesgos de corrupción y las malas prácticas relacionadas a la gestión pública, para tal fin ponemos a disposición de la ciudadanía esta evaluación como carta de presentación de resultados.

Por medio de esta evaluación, contribuimos a la labor que desempeñan los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales, aportando con este documento como parte vinculante de otros procesos de seguimiento y evaluación oficial.

Reiterando el principio legal de la buena fe en la administración pública, ponemos en evidencia las posibles fallas en la gestión pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional, tanto de los agentes estatales como no estatales que tienen a su cargo satisfacer necesidades constitucionales de nuestra población.

Finalmente, contribuimos a garantizar y restablecer los derechos sociales, económicos y culturales, tal y como exige el espíritu del control social, visto como una conjunción entre un binomio Estado - comunidad.

En ese orden, instamos a las personas, entidades y organizaciones, acogerse al principio de oportunidad señalado en la ley, buscando ese impacto preventivo y



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

comunicando previamente aquellas acciones que se puedan corregir fruto de este proceso evaluativo en seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de reformular esta política con las realidades y contextos propios de contar con una evaluación que nos permita reacomodar las decisiones hacia aquellas que tengan que favorecer a quienes requieran de intervenciones de Estado, garantizando así el cumplimiento de ser un Estado Social de Derecho.



4. ■ Cómo se construyó la Política de Seguridad Alimentaria y Nutrir Tolima 2008 – 2015

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima se construyó a partir de tres componentes: un componente de formulación de política pública que incluyó delimitar seis ejes sobre los cuales se sostiene la misma: disponibilidad, acceso, consumo, uso y aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad y transversales.

Un segundo componente de financiación que se definió como: *“la multiplicidad de actores que cuentan con competencias y responsabilidades en este campo; de esta forma confluyen para su realización recursos públicos y privados de distinta índole”*.

Un tercer componente de seguimiento definido como:

Se pretende que el Plan Departamental de SAN en el Tolima cuente con un proceso de seguimiento y evaluación que acompañe su desarrollo y gestión desde el inicio de su ejecución y hasta dos años después, esto último con el fin de evaluar los impactos generados.

“El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Departamental, incorporará en su organización, las propuestas específicas institucionales, de programas y proyectos definidos por cada actor involucrado; lo que se verá reflejado en el sistema único de información para la SAN en el Tolima”.

Un cuarto componente de gestión intersectorial a través de labores desarrolladas a través del Comité de SAN y canalizadas en los POA en donde se buscaba concretar la programación anual de acciones realizadas por las entidades fijando una serie de actividades relacionadas con los ejes de la política y dando respuesta a sus principales expectativas en SAN para la población del Tolima.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Bajo la Ordenanza 028 del 12 de mayo de 2006, se adoptó la política de seguridad alimentaria y nutricional del Tolima, el espíritu de la norma versa sobre la adopción, es decir, elevar a política departamental, la seguridad alimentaria y nutricional.

Para tal efecto, el departamento del Tolima entendió la seguridad alimentaria y nutricional para esa época como: *“una estrategia de atención integral que permitiera la disponibilidad de alimentos en todo momento para que todas las personas tuvieran acceso a ellos, que fueran nutricionalmente adecuados en cantidad, calidad, variedad y culturalmente aceptables para la población tolimense”* El subrayado es nuestro y hace parte de lo que entraremos a evaluar.

Art. 2

Lo anterior nos permite inferir que la filosofía de lo público para 2008 en el departamento del Tolima, centraba su pensamiento en ver la seguridad alimentaria y nutricional desde la sumatoria de acciones que hicieran posible contar con una gruesa estrategia de atención integral, es decir, por atención integral se infiere “desarrollo”, particularmente la filosofía expresada hace alusión a que las condiciones de vida de la población tolimense dependen de estímulos que de manera armónica se integren la salud, la educación, protección, nutrición, en diversos contextos familiar, comunitario e institucional, de tal manera que dicha integralidad garantice su supervivencia, el crecimiento adecuado, el desarrollo, el aprendizaje y la obtención de pautas de alimentación sana y saludable.

Así mismo por disponibilidad se infiere que su filosofía buscaba al igual que la política nacional incluir la cantidad de alimentos con que cuenta el departamento relacionada con el suministro suficiente y que está determinada por la producción, la comercialización, distribución, y su relación con los factores productivos tierra, agua, tecnología, clima, biodiversidad, comercio y conflicto.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

El acceso se infiere como la posibilidad o el logro de que todas las personas alcancen una alimentación adecuada y sostenible. En ello se incluye las posibilidades que las personas puedan obtener los alimentos, la compra de los mismos, y la relación de estos en precio y cantidad.

Que sean nutricionalmente adecuados significa el nivel de nutrientes y aprovechamiento que haga el organismo de los mismos, así como el impacto que estos tengan en la dieta de quien los consume.

Si estos elementos subrayados fueron abordados en los distintos ejercicios de planeación se puede afirmar que la definición establecida en la norma cumplió con su espíritu y por tanto, se alcanzó el espíritu de la SAN promovido en el acto jurídico enmarcado para tal fin.

Con el mismo propósito, en el departamento del Tolima para el año 2006, la seguridad alimentaria y nutricional se abordaba con el objeto de:

1. Mejorar y mantener el buen estado nutricional de los grupos vulnerables de familias.
2. Promover el acceso a los servicios de salud de los menores de 14 años y sus familias.
3. Promover cambios culturales frente al respeto y protección de los niños y las niñas a partir de la formación con especial énfasis en la alimentación y el buen trato.
4. Fortalecer un sistema de vigilancia alimentaria y nutricional que ofreciera información permanente y actualizada.
5. Incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos.



6. Implementar programas de complementación alimentaria y nutricional que beneficien a la población infantil.

Por otro lado, en 2007 Nutrir Tolima 2008 – 2015, se concibió desde dos criterios: el de seguridad alimentaria y nutricional, y el del derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación está definido en la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). De acuerdo con este Comité, “el contenido esencial del derecho a la alimentación comprende, (...) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables desde el punto de vista cultural.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional se define como: “La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

En tal sentido, el departamento realizó un diagnóstico con los principales problemas relevantes por cada uno de los ejes de la política,

Disponibilidad: Insuficiente promoción e implementación de programas que promueven la producción de alimentos para el autoconsumo, dificultades para comercialización de alimentos por intermediarios. Inexistencia de canales de comercialización adecuados, debilidad de los productores en su organización, falta promover lo asociativo, baja comercialización de productos de pequeños productores, remplazo de los alimentos autóctonos por otros, inadecuado uso de la tierra disminuyendo su capacidad productiva, carencia de incentivos o recursos para producción dirigidos a pequeños productores, mal estado de la red vial departamental, en especial en las zonas rurales impidiendo la comercialización de productos, y costos de transporte elevados, bajo nivel tecnológico, bajo acceso a factores productivos, muchos requisitos para acceso a créditos, insumos muy



costosos, falta de cultura de autoconsumo, el 85% de la producción de alimentos local se utiliza para suplir mercados externos (nacionales e internacionales) con debilidades en el abastecimiento local.

Desempleo y subempleo

Acceso: Programas de asistencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de escasa auto sostenibilidad, precio de los alimentos bajos en comparación de otras ciudades pero con limitado acceso por condiciones económicas.

Poco desarrollo de potencialidades que permitan mejores condiciones socioeconómicas a las familias, precios de los alimentos sujetos a épocas de cosecha y factores climáticos, falta de control de precios a nivel urbano y rural.

Consumo: Falta de educación nutricional, en hábitos alimentarios adecuados e insuficiente educación en lactancia materna, alta influencia de los medios de comunicación en el consumo de alimentos, adolescentes sometidos a la sociedad de consumo y publicidad - moda, publicidad alimentaria inadecuada, adolescentes que siguen estereotipos y están sometidos a presión de grupo que los conduce a la anorexia y otros trastornos alimentarios, población con inadecuados hábitos alimentarios, inadecuada distribución intrafamiliar de los alimentos, creencias y factores culturales arraigados que afectan los hábitos, falta de una cultura sobre autoconsumo, inadecuadas prácticas de lactancia materna, e inicio temprano de la alimentación complementaria, inadecuada selección de los alimentos en todos los estratos, no hay estrategias educativas etnoculturales para los indígenas, bajo nivel educativo de la población, alto índice de analfabetismo, gran variedad de alimentos pero no se consumen por razones culturales.

Uso y aprovechamiento biológico: Altos índices de EDA, IRA, parasitismo y anemia, hábitos higiénicos inadecuados, baja cobertura de acueducto y alcantarillado y disposición de basura, precarias condiciones de saneamiento básico, servicios públicos deficientes; agua potable, aguas residuales, basuras con



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

pobre inversión por parte de los entes para mejorar servicios de agua potable y saneamiento, altos índices de desnutrición especialmente en lactantes por carencia de lactancia materna y menores de 5 años, baja cobertura en afiliación al SGSSS, baja cobertura de los servicios de salud, carencia de recursos económicos para acceder a los servicios, estilos de vida inadecuados, baja actividad física, sobrepeso y obesidad.

Calidad e Inocuidad: La vigilancia y el control no son óptimos en toda la cadena, expendio de alimentos que no cumplen con las normas sanitarias, uso indiscriminado de agroquímicos en la producción de alimentos, falta de control de los agroquímicos, resistencia para aplicar y acoger normatividad en calidad e inocuidad, no se implementan en forma total las BPM y BPA, mala manipulación de los alimentos, consumo de alimentos contaminados por agentes biológicos, consumo de alimentos transgénicos.

Transversales: Insuficiente cobertura de los programas de SAN, existe dispersión, duplicidad en su ejecución, son desarticulados y tienen problemas con la focalización, no existe un sistema de información unificado, falta información alimentaria y nutricional y la que existe no se comparte entre las instituciones y responsables de la SAN en el departamento, falta en el control y seguimiento a programas, institucionalidad débil frente a la complejidad de los problemas, baja disponibilidad de presupuesto destinado a SAN a nivel departamental y municipal, Situación de orden público que afecta la distribución de alimentos, conflicto armado y desplazamiento, politiquería y corrupción.

Finalmente Nutrir Tolima 2008 – 2015, generó los siguientes principios para su adecuada ejecución: equidad, sostenibilidad, progresividad, responsabilidad y movilización social y respeto a la identidad y diversidad cultural.



5. ■ Diseño metodológico de la evaluación y categorías a evaluar

La evaluación de las políticas sociales utiliza en la mayoría de los casos técnicas de la investigación social. En América latina han predominado los enfoques cuantitativos que privilegian el análisis del impacto y los resultados de los programas.

Para el departamento de economía aplicada y estadística de la Universidad Nacional a Distancia UNED de España (2015), el enfoque de planeación y evaluación de mayor difusión en América Latina era el Marco Lógico desarrollado por el ILPES, una división de la CEPAL, basado en la creación de programas con una lógica determinista (Ortegón, Castaño y prieto, citados en Álvarez Castaño (2005). La principal inquietud manifestada a este enfoque es que no hace énfasis en los beneficiarios, usuarios o aliados que de principio a fin están involucrados en el proceso. Cresswell (2003), considera que ellos deben ser el eje central de la evaluación.

En esta evaluación se hace evidente la postura que en el artículo Metodología para la evaluación alimentaria y nutricional desde una perspectiva de equidad, de Álvarez Castaño y otros (2005, p. 38), manifiestan acerca del interés en la verificación del cumplimiento de metas de cobertura establecidas, que casi siempre están fijadas en los planes de desarrollo, evaluando los recursos, los usuarios o beneficiarios que impactaron, y muy escasamente en el cambio de la situación nutricional.

Con el propósito que la Política Pública Nutrir Tolima 2008- 2015, sea evaluada desde una perspectiva más cualitativa la presente evaluación toma como enfoque



metodológico la postura académica de incidir en la consideración de los factores contextuales y de los aspectos políticos que permean los procesos de las políticas públicas, el contexto de los programas, la realidad de sus beneficiarios, y al propio proceso de evaluación tal y como lo expone el Profesor Roth, (2009).

Nuestro interés fundamental es entender, escuchar, conocer y retroalimentar la presente evaluación a partir de las condiciones del contexto del departamento del Tolima, y las percepciones institucionales de los profesionales que actualmente tiene a cargo la defensa del proceso desde sus competencias contractuales, pero más importante desde sus intereses y vocaciones frente al tema.

Sabemos que el énfasis en entender la evaluación como algo cuantitativo busca comprobar resultados y coberturas. Pero cierto es también como se describía en el capítulo primero de justificación jurídica y política de este proceso de evaluación, existen serias dificultades en sistema de seguimiento y evaluación que agrupe, cuantifique y unifique la información, con la particularidad de la oficialidad del uso de la información, así como el vínculo a la categoría de los actos administrativos en el sector oficial que están rodeados de credibilidad y certeza en el dato y la información. Cuando las entidades adolecen de dicha precisión, es necesario acopiar otras metodologías y estudios que permitan de todas maneras evaluar sin descalificar que por ausencia de datos cuantitativos no exista una evaluación con suficiente rigor.

La política social no solo opera como dispensadora de servicios sociales o reparadora de los desperfectos que genera el mercado, sino también un sistema constructor de integración, ciudadanía y comunidad nacional. (Serrano, citado en Álvarez 2005. P, 39).

Para la presente investigación utilizaremos dos corrientes epistemológicas: el paradigma constructivista y el paradigma emancipatorio como soporte a las evaluaciones en políticas sociales.



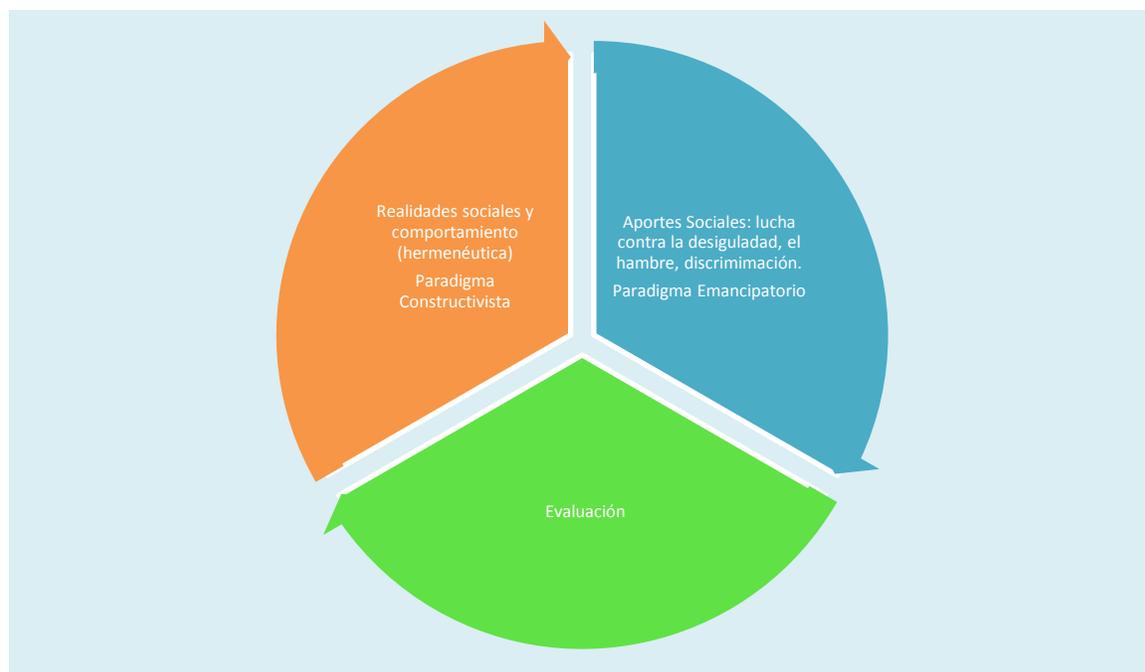
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Al igual que el paradigma constructivista pensamos que Nutrir Tolima 2008 – 2015, debe reconocer las realidades sociales y del comportamiento tanto de los tolimenses como de quienes administran la gestión institucional de la política social. Para tal fin la principal construcción mental es interpretar los hechos desde la perspectiva de los actores para construir una dialéctica que nos permita interpretar los hechos basados en la realidad de quienes en su cotidianidad llevan a cabo las acciones de gestión para hacer realidad el espíritu de la Política de SAN del Tolima, tal como (Guba y Lincoln, 1989) recomiendan para acercarse a la realidad.

Así mismo en esta evaluación se retoma lo que Souza 2005 enfatiza desde este paradigma, valorando lo particular, lo variable, el interés local, el compromiso de los individuos y sus potencialidades personales. (De Souza, Goncalves de Assis, y Ramos de Souza 2005, citados en Álvarez 2005, p, 40).

Al igual que el paradigma emancipatorio esta evaluación considera que los procesos de investigación y evaluación y quienes lo dirigen deben hacer aportes a asuntos sociales importantes como la reducción de la inequidad. Por eso en las conclusiones y recomendaciones de estas evaluaciones bajo este paradigma no son solo del evaluador sino que se construyen con las personas participantes del programa, su voz se convierte en una sola voz para la transformación y el cambio. (De Souza, Goncalves de Assis, y Ramos de Souza 2005, citados en Álvarez 2005, p, 40).



Imagen

Categorías de análisis

Para la presente evaluación se utilizarán las siguientes categorías de análisis primarias, las cuales son el fundamento principal de revisión, seguimiento y evaluación cuya ponderación de circunstancias, ventajas y riesgos se realiza a partir de los hallazgos que van emergiendo de los datos, identificando unidades constantes o libre de flujo, con el objeto de analizar y entender los significados potenciales y el desarrollo de las ideas principales que se quieren dejar en el contexto de la evaluación.

Las categorías derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y desarrollo humano institucional y territorial, se analizan como un todo a partir de la función administrativa en cabeza del Comité departamental de seguridad alimentaria y nutricional, espacio que establece como función legal hacer cumplible dichas categorías indistintamente de sus formas.

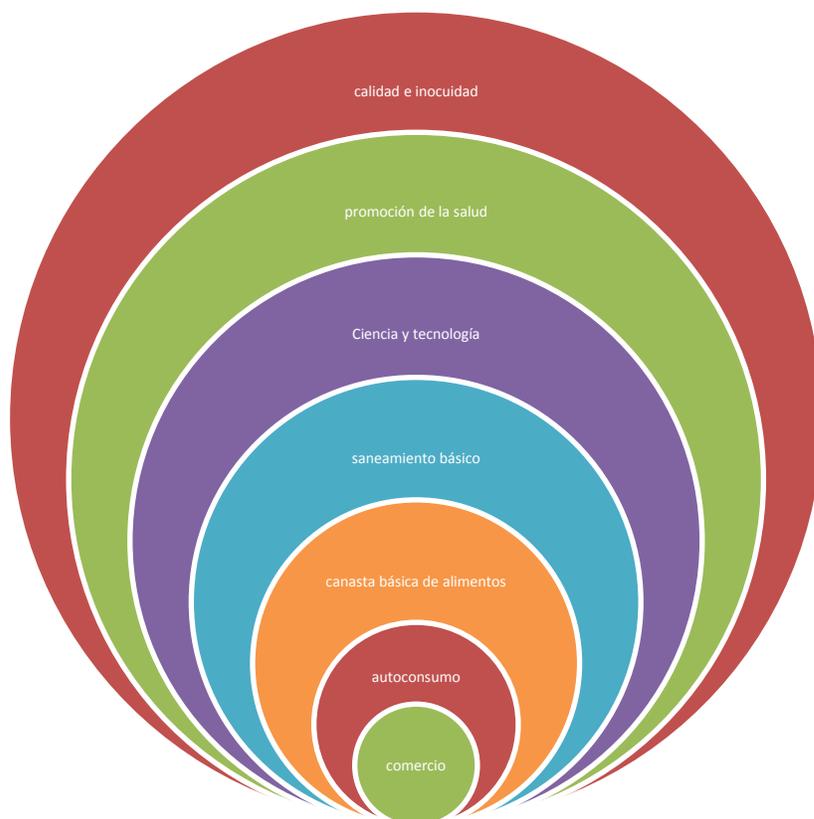


GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Las categorías acceso, producción, comercio, autoconsumo, asistencia alimentaria, canasta básica de alimentos, promoción de la salud, saneamiento básico, calidad e inocuidad, ciencia y tecnología se analizan desde la perspectiva de las acciones establecidas en las líneas de acción de la política Nutrir Tolima 2008 – 2015.

titulo



Fuente: Elaboración propia a partir de Política Nutrir Tolima



Derecho a la alimentación: El derecho a la alimentación es entendido en la Política Nutrir Tolima como un *derecho humano fundamental, interdependiente con los demás derechos, vinculado a los dignidad humana y a la supervivencia. Su garantía establece las condiciones para el goce pleno de otros derechos como la educación, el trabajo y en general un mejor nivel de calidad de vida. (Tolima 2008, p, 17)*

La Política Nutrir Tolima identifica para el espíritu de SAN los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos, sociales y culturales se han promovido desde las Naciones Unidas. En tal sentido, denota un significado que va más allá del simple derecho a consumir alimentos, por el contrario indica la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales orientadas a la erradicación de la pobreza.

Al respecto presenta fundamento constitucional ligado al derecho a la alimentación de los niños y niñas consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. Paralelamente, dispone su fundamento en el derecho constitucional a la protección estatal a la producción de alimentos, cuya prioridad está en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agorindustriales.

Seguridad Alimentaria y Nutricional: Este concepto dentro de la Política Nutrir Tolima se orienta a los componentes de la cadena agroalimentaria y a la definición oficial de la Política nacional del CONPES 113: *“La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.*



Desarrollo de capacidades humanas, institucionales y territoriales: Esta categoría es entendida bajo el principio de coordinación de acciones conjuntas, que hacen posible alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional en la medida que por medio de participación y movilización social e institucional coadyuven en mejorar las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, por lo tanto se define como acciones de decisión personal (profesional y ciudadana), y política (voluntad de gobierno).

Acceso: Esta categoría busca alinear el acceso a los factores productivos mejorando la producción agroalimentaria bajo un derrotero económico de competitividad local, regional y nacional. Esta categoría busca facilitar en la población más vulnerable activos de producción que les permitan desarrollar actividades agropecuarias para mejorar sus condiciones de vida particularmente aquellas ligadas a la alimentación. Lo anterior basado bajo un componente de respeto al uso adecuado de los recursos bajo el concepto de acciones sostenibles, es decir, un binomio entre desarrollo económico y cuidado ambiental.

Producción: Esta categoría busca analizar la relación entre comercio y distribución interna de alimentos, así como la protección a la producción nacional. Su fundamento busca equilibrar las relaciones entre pequeños productores y organizaciones de consumidores que permitan a estas aumentar ingresos y posicionar sus productos en el mercado local, así como buscar posicionar estos productos en los mercados locales principalmente y luego los excedentes ser llevados al mercado regional y nacional, así como a bancos de alimentos.



Alternativas de producción y autoconsumo: En esta categoría se definen todas aquellas acciones orientadas a que las poblaciones más vulnerables puedan acceder a crear o vincularse a cadenas y programas agroalimentarios, así como capital semilla que promueva el cooperativismo, la formalización y la consolidación de pequeña y mediana empresa.

Asistencia alimentaria: entendida como la acción del Estado para mitigar, responder y garantizar a las poblaciones más vulnerables contar con asistencia no solo del Estado, sino de organizaciones privadas nacionales y extranjeras cuando haya lugar por situaciones de riesgo alimentario.

Canasta básica de alimentos: Esta categoría de corte macroeconómica, entendida como regulación a los precios de los alimentos, defensa del consumidor y garantía de acceso a alimentos adecuados a la población más vulnerable.

Promoción de la salud: la promoción entendida a condiciones adecuadas en los estilos de vida saludables, la protección y promoción de la salud.

Saneamiento básico: Indica la procura en relacionar el agua potable y el saneamiento básico inherente a la calidad de vida y a las buenas prácticas de consumo de alimentos.

Calidad e inocuidad: Entendida como la protección y la garantía en el consumo de alimentos, así como el blindaje en la oferta de estos que estén adecuadamente



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

registrados y cumplan con las condiciones establecidas para ser consumidos y comercializados.

Ciencia y tecnología: En esta categoría se ubican aquellas acciones que definen en la Política Nutrir Tolima como técnicas de conocimiento para mejorar la producción, transformación, industrialización con los actores de la cadena agroalimentaria, utilizando la promoción de innovaciones tecnológicas, generación y divulgación del conocimiento en SAN.

Codificación de las unidades

Categoría	Código
Derecho a la alimentación	Derecho, Vida, Protección, Salud, Alimentación equilibrada, nutrición
Seguridad alimentaria	Acceso, Disponibilidad, Consumo, Aprovechamiento, Calidad e inocuidad, complementación
Desarrollo de capacidades humanas, institucionales y territoriales	Formación, Producción, Mejoramiento de condiciones, Autóctonos, Producción limpia Divulgación, Preparación de alimentos, Gestión territorial
Acceso	Acceso, insumos, sostenible, economía, vulnerable, asistencia técnica.
Alternativas de producción y autoconsumo	Vulnerabilidad, comercialización, organizaciones, mercado local, agroalimentario, cadenas, redes de negocios, programas, proyectos, cadenas, generación de ingresos, capital semilla.
asistencia alimentaria	Subsidios, educación, recursos,



Canasta básica de alimentos	complementación. Canasta básica, índice de precios, intermediación, consumidores.
Promoción de la salud	Hábitos, estilos de vida, lactancia materna, alimentación saludable, salud, complementación.
Saneamiento básico	Riesgos, agua potable, servicios públicos, residuos, medio ambiente, cuencas.
Calidad e inocuidad	Salud, reglamentación, normatividad, vigilancia, control, visitas, higiene, sanitaria.
Ciencia y tecnología	Ciencia, tecnología, investigación, observatorios, transferencia, difusión.

Cadena de valor a las líneas de acción

Modelo de valor Público



Elaboración propia a partir de SINERGIA DNP



Con base en las principales afectaciones sociales encontradas en la situación alimentaria planteada en 2008 como eslabón a la cadena que justificaba la Política Nutrir Tolima 2008 – 2015, se encontraron los siguientes problemas relevantes:

Mayor afectación alimentaria del adulto mayor, pre escolares, población en zona rural indígenas, discapacitados, desplazados, madres cabeza de familia, habitantes de calle, menores de cinco años, gestantes y lactantes.

Por ejes de la Política de SAN

Disponibilidad: intermediarios – debilidad en organización de productores- inadecuado uso de la tierra- bajos incentivos a la producción- mal estado red vial- bajo nivel tecnológico- insumos costosos- abastecimiento local.

Acceso: desempleo - sub empleo- altos niveles de pobreza- bajo control de precios- escasa asistencia alimentaria.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Consumo: Educación nutricional- periodo de lactancia materna- inadecuados hábitos alimentarios- carencia de alimentación etno cultural- remplazo de alimentos autóctonos.



Uso y Aprovechamiento: Inadecuados hábitos higiénicos- saneamiento básico- estilos de vida inadecuados.



Calidad e Inocuidad: poca vigilancia y control- uso indiscriminado de agroquímicos en la producción- no BPM y BPA- consumo de alimentos contaminados por agentes biológicos- mala manipulación de alimentos.



6.

Situación Inicial del Departamento del Tolima en términos de seguridad alimentaria y nutricional (2008).

El presente capítulo recoge los principales hallazgos que en materia de seguridad alimentaria y nutricional el departamento del Tolima en 2007 – 2008, trabajó para justificar y disponer de las principales situaciones sociales que para la época atacaban a la población.

El barrido de información permite determinar que el diagnóstico adolece de profundidad analítica y fuentes de información. Sin embargo se transcriben los principales hallazgos que en su momento dieron origen al documento diagnóstico situacional en SAN.

La población censada en el 2005 fue de 1.312.304 habitantes para el departamento del Tolima. En la tabla 1 se presenta la distribución por edad y sexo para el total departamental. Los menores de 10 años corresponden al 20,3%; sube a 31,2% para todos los menores de 15 años. En el gráfico 1, pirámide poblacional del departamento, se muestran la estructura poblacional del Tolima. Cuenta con un 57.6% entre 15 a 59 años y los mayores de 60 años corresponden a un 11,2%, con un total de 19.940 personas mayores de 60 años. En la tabla 2 se observan los diferenciales por sexo y por grandes grupos etáreos, encontrando que la mayor diferencia se ubica en el grupo de 15 a 59 años, en el que predominan las mujeres.

Por sexo la distribución para el 2005 es de 651.970 hombres (49,7%) y 660.334 mujeres (50,3%); con un índice de masculinidad de 99:100.

En la tabla XX3, se presenta la distribución poblacional por edad para los 47 municipios del departamento del Tolima y en la tabla 4 sus pesos porcentuales. A nivel municipal se evidencian diferencias importantes en los distintos grupos quinquenales. Para el grupo de 0 a 4 años, el porcentaje más bajo es de 7.4% en Honda y el mayor es



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

de 13,9% en Planadas; en el de 5 a 9 años, se presenta igual comportamiento en ambos municipios. En el grupo de 60 a 64 años, el mínimo porcentaje es de 2,1% en Planadas y el máximo en Villarrica de 4,8%. Para cada municipio en los gráficos del 1 al 48 se incluyen las pirámides poblacionales, donde se muestran las distribuciones diferenciales para cada caso.

El análisis diferencial de la estructura de población, establece priorizaciones distintas según los grupos de población de especial protección y más vulnerables como los menores de 5 años, las mujeres y los mayores de 60 años.

Con respecto a su ubicación en cabecera y resto, la población del Tolima se ubica en un 66,55% en la primera y 33,45% en el resto. En el gráfico 49 se muestra el diferencial por municipio.

De acuerdo con la información del censo 2005, que incluyó preguntas sobre pertenencia étnica, un total de 71.843 personas se declaró perteneciente a alguno de los 4 grupos étnicos referenciados. El 4,3% de la población total del departamento son indígenas, el 1,2% afrocolombianos, el 0,005% raizal y 0,002% rom (gitanos). En la tabla 6 se presenta la distribución por municipios y en los gráficos del 50 al 53 se incluyen los mapas que ilustran la ubicación de los grupos étnicos por municipio.

Con respecto a la población en situación de desplazamiento y con base en la información de la Subdirección de Atención a Población Desplazada de Acción Social, en la tabla 7 se muestra la información disponible en el Registro Único de Población Desplazada - RUPD contenida en el Sistema de información de Población Desplazada - SIPOD con corte al día **30 de octubre de 2007**.

Para el departamento del Tolima se tiene un total de 107.751 personas expulsadas correspondientes al 4,8% del país, 53.314 recibidas – 2,4% del país y un total de 55.402 declaraciones presentadas – 2,5% del país.

El censo del 2005 también indagó sobre las limitaciones (discapacidad) que presentan las personas. Aunque los porcentajes de presencia de cada evento son menores del 5%, es importante reconocer que es una población que requiere especial atención.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

TABLA 1
DISTRIBUCION POBLACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN SEXO Y
EDAD. 2005

GRUPO EDAD	TOTAL	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
00-04	126,103	9.6%	64,767	9.9%	61,336	9.3%
05-09	139,720	10.6%	71,629	11.0%	68,091	10.3%
10-14	144,154	11.0%	73,989	11.3%	70,165	10.6%
15-19	121,392	9.3%	61,576	9.4%	59,816	9.1%
20-24	97,042	7.4%	47,080	7.2%	49,962	7.6%
25-29	89,852	6.8%	43,377	6.7%	46,475	7.0%
30-34	84,724	6.5%	40,677	6.2%	44,047	6.7%
35-39	87,299	6.7%	41,839	6.4%	45,460	6.9%
40-44	86,866	6.6%	42,040	6.4%	44,826	6.8%
45-49	73,933	5.6%	35,916	5.5%	38,017	5.8%
50-54	63,072	4.8%	31,535	4.8%	31,537	4.8%
55-59	51,683	3.9%	25,854	4.0%	25,829	3.9%
60-64	42,085	3.2%	20,924	3.2%	21,161	3.2%
65-69	35,643	2.7%	17,822	2.7%	17,821	2.7%
70-74	28,097	2.1%	13,658	2.1%	14,439	2.2%
75-79	20,699	1.6%	10,006	1.5%	10,693	1.6%
80 Y MAS	19,940	1.5%	9,281	1.4%	10,659	1.6%
TOTAL	1,312,304	100%	651,970	100%	660,334	100%

FUENTE: Censo General 2005 - Información Básica. DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007



TABLA 2
DISTRIBUCION POBLACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
DIFERENCIALES POR SEXO Y EDAD. 2005

GRUPO EDAD	PORCENTAJE		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MENORES DE 15 AÑOS	31.2	32.3	30.2
DE 15 A 59 AÑOS	57.6	56.7	58.5
DE 60 Y MAS AÑOS	11.2	11.0	11.3
TOTAL	100%	100%	100%

FUENTE: Censo General 2005 - Información Básica. DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007

En el diagnóstico el informe indica las capacidades que el departamento tiene para brindar a sus habitantes una suficiente y adecuada oferta de alimentos, lo que bien podría interpretarse como un territorio que cuenta con condiciones óptimas para no padecer hambre. Hablar de inseguridad alimentaria en el Tolima sería inadecuado si se tiene en cuenta las excelentes fuentes de producción agropecuaria.

“dichas condiciones se evidencian en una producción alimentaria agrícola que asciende a una tonelada y media per cápita, a producción diversificada (tan solo dos de los 51 productos de la canasta básica no se producen en el departamento), a una cultura agropecuaria arraigada en su población y a condiciones agroecológicas aptas para tal fin”. Tolima 2008, p, 6).

Lo anterior contrasta con los altos índice de vulnerabilidad que señala el documento marco de política de SAN 2008 – 2015, y el cual no cuenta con un



indicador definido para argumentar en cuanto asciende ese nivel de vulnerabilidad sobre el cual se supone la Política Nutrir Tolima viene a corregir dicha situación.

Por otro lado, el documento reconoce que un 85 % de su producción de alimentos, se utiliza para abastecer otras regiones conduciendo a un déficit alimentario.

Con respecto al análisis de la canasta básica adelantado en el diagnóstico participativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Tolima, se tienen los siguientes hallazgos¹:

- *En el 2004, anteriores la producción de alimentos en el departamento sobrepasa los 2 millones de toneladas anuales, para una población total de 1.335.177 personas en el departamento*
- *De los productos agropecuarios incluidos en la canasta alimentaria básica, tan solo el pescado de mar, la cebolla cabezona y la lenteja no son producidos en el departamento*
- *La oferta alimentaria no es igual en todos los municipios, esto obedece a las diferencias agroecológicas y socioeconómicas de cada uno. En algunos municipios se presentan excedentes importantes, como es el caso de Ambalema, Saldaña, Guamo y Cajamarca, mientras que en otros la escasez de producción de alimentos se hace evidente como ocurre en **Honda, Ibagué, Melgar y Carmen de Apicalá**.*
- *Si bien a nivel agregado el departamento del Tolima, presenta cierta autosuficiencia en la producción de alimentos, en el nivel municipal, se encuentra que tal suficiencia alimentaria sólo será posible si se logra articular y fomentar circuitos económicos alimentarios al interior del departamento.*
- *La disponibilidad alimentaria se ve afectada profundamente porque la producción de los principales rubros agropecuarios (arroz, café y ganadería) es destinada en un 85% a abastecer mercados nacionales e internacionales. Lo que obliga a la formulación de políticas agropecuarias y comerciales que procuren una mayor cantidad de productos para abastecer el mercado departamental.*

¹ Ibidem, 24 - 48



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

En acceso a los alimentos, que incluye los medios económicos así como el precio de los alimentos, el diagnóstico adolece de fuentes de información que detallen las condiciones socioeconómicas del Tolima. Su base en el Censo 2005: *"En el censo 2005 se encontró que en el Tolima el porcentaje promedio de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en las áreas urbanas es de 19.63% cifra que supera el promedio nacional de 19.51%. Al desagregarse este índice se tiene que los municipios con menor NBI son Herveo, Melgar, Ibagué, Mariquita y Villa Hermosa, mientras que Anzoátegui, Ataco, Ortega, Natagaima y Suárez presentan los mayores niveles"*.

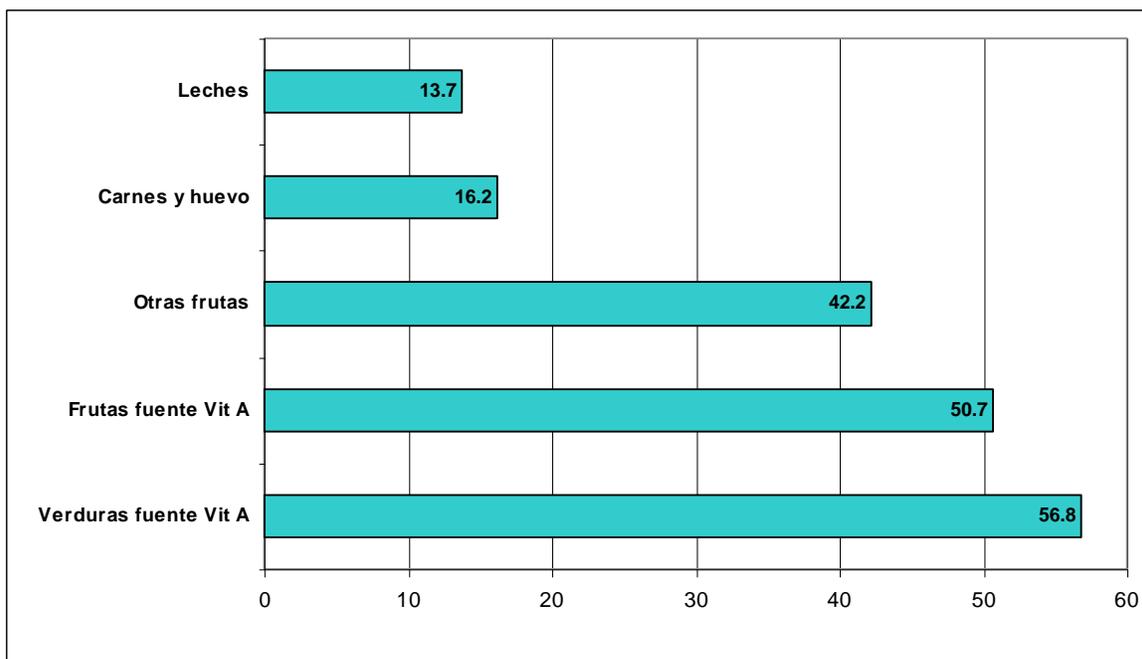
"Con respecto al ingreso, según cifras suministradas por la Secretaria de Salud Departamental, en el Tolima, el 28.11% de la población en edad de trabajar de las cabeceras municipales se encuentra sin actividad o buscando trabajo. Esta situación se hace más crítica en municipios como Alpujarra y Rioblanco que supera el 38% de la población en esta condición".

De estas circunstancias se plantea entonces que las condiciones de pobreza y desigualdad marcan un punto nodal para haber identificado el ingreso y los medios económicos como factor preponderante en la inseguridad alimentaria y nutricional de la región.

En el eje de consumo, adolece también de indicadores propios a la realidad departamental, los porcentajes corresponde a datos nacionales particularmente los que se miden en la ENSIN. Sin embargo, su interés si es medir hábitos educación nutricional, lactancia materna, que determina con fuente ENSIN 2005 que en Tolima la duración de la lactancia materna exclusiva en meses estuvo en 2,0 y la duración total de la lactancia materna en meses estuvo en 11,0 meses.



Porcentaje de niños de 6 a 23 meses que no consumen ciertos alimentos. Departamento del Tolima, 2005



FUENTE: ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ENSIN. 2005. Presentación de resultados 2006.

El consumo de carne, huevos, leguminosas y lácteos no cuenta con información detallada a nivel departamental., así como el consumo de frutas, verduras y tubérculos, que solamente se detalla la información de la ENSIN 2005 con detalle nacional y no departamental.

El 36, 7 % de la población al momento de la formulación de la Política Nutrir Tolima, presentaba sobrepeso, y el 17, 6 % obesidad, muy por encima de las cifras de país.



En el eje de aprovechamiento biológico cuyos factores están ligados al estado de salud, sus entornos vitales, los estilos de vida, la situación nutricional, y la disponibilidad y acceso de servicios de saneamiento como agua y saneamiento, se relacionan muy acertadamente con enfermedades crónicas, agudas como la EDA y la IRA, como a factores relacionados con la adecuada ingesta de alimentos.

Para el departamento del Tolima, con respecto a la situación de acueductos urbanos, de los 47 municipios el 23.5% poseen índices de cobertura, continuidad y cantidades bajas, esto se debe en gran parte a que la infraestructura es ya obsoleta, muchos ya han cumplido su vida útil y han llegado al período para el cual fueron diseñados, así mismo el crecimiento de algunos municipios ha sido desordenado implicando que se aumente la población que no tiene ningún tipo de servicio básico.

De los 47 municipios un 60% no cumple las exigencias del Decreto 2105 de 1983 sobre calidad del agua para el consumo humano; esto se debe a que no se han implementado políticas tendientes a controlar y mejorar el agua para consumo humano desde el punto de vista físico, químico y bacteriológico. p, 27

En 4% de las cabeceras municipales carecen de sistema de tratamiento de las aguas residuales, vertiendo estas en las aguas adyacentes a las cabeceras generando graves problemas de contaminación. De persistir esta situación el deterioro ambiental en las fuentes será mayor.

Se tiene una deficiente infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos en las cabeceras municipales, el 78.7% de las cabeceras municipales del Departamento del Tolima, carecen de una infraestructura adecuada para el manejo integral de los residuos sólidos, debido a la inadecuada cultura de los pobladores y falta de interés de las administraciones municipales, por dar solución adecuada en el manejo de los residuos ya que no lo consideran un riesgo sanitario, ni ambiental.

De igual manera existe un déficit de estudios y diseños para el manejo integral de los residuos sólidos en las cabeceras municipales. El 78.7% de los 47 municipios carece de estudios y diseños. P, 28



Finalmente, en el eje de calidad e inocuidad, también adolece de información veraz y ajustada a la realidad territorial, y solo se limita a exponer información nacional “A pesar de que las entidades de salud municipales, distritales y departamentales tienen como competencia vigilar y controlar en su jurisdicción la calidad, producción, distribución y comercialización de los alimentos para el consumo humano, son pocos los recursos que se han destinado para este fin”.

No se exponen normativas ni actuaciones propias de autoridades sanitarias o fitosanitarias, como INVIMA e ICA, relacionadas por ejemplo con el Decreto 4765 de 2008:

“Artículo 5°. Objeto. *El Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”.*

En tal sentido esta entidad asegura que los alimentos de origen agrícola que se producen en el país para consumo nacional y para exportación, no contengan sustancias químicas y microorganismos adquiridos en la fase de producción primaria, que puedan afectar la salud de los consumidores. Este proceso se fundamenta en la aplicación del esquema de Buenas Prácticas Agrícolas. Entre sus servicios está:

- Establecer la reglamentación oficial de Buenas Prácticas Agrícolas
- Formar capacitadores
- Realizar eventos de divulgación y transferencia para agricultores



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: “Nutrir Tolima”
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

- Construir alianzas y convenios con gremios, entidades públicas y privadas para lograr la implementación de las BPA en el agro negocio Colombiano.

Así mismo entidades como el INVIMA, cuya función es ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos; certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos; realizar actividades de información y coordinación con los productores y comercializadores sobre el cuidado en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto; dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia; proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad, entre otros.



7.

Resultados de Evaluación por Líneas de Acción de la Política.

En este capítulo se analizan las líneas de política que Nutrir Tolima definió para dar alcance a las expectativas de Estado proyectadas a realizar en el periodo de vigencia de la política.

Como se ha presentado hasta esta instancia de la evaluación, diversas han sido las categorías y fundamentos conceptuales ligados a la seguridad alimentaria y nutricional los que se han dejado de presente como vínculo institucional a cumplir desde la esencia del Comité departamental de SAN, así como de la misión de cada una de las instituciones que hacen parte del mismo.

En Nutrir Tolima 2008 - 2015, se establecieron diez líneas de acción como planteamiento estratégico cuyo valor público pretendió dar respuesta de manera constante y continua a las necesidades en SAN encontradas en el Tolima. Su objeto central era retroalimentar constantemente cada una de ellas y medir el cumplimiento o adopción de las mismas en el periodo de tiempo señalado para la Política, sin embargo, (y como veremos en el capítulo XX), no se encuentran registros de seguimiento ni planes de acción que estén diseñados conforme a las líneas de acción.

Como se expresó en capítulos anteriores esta es una evaluación cualitativa, más sin embargo tiene en cuenta mecanismos de conocimiento por el consultor en preparación de procesos de acreditación institucional para visitas de pares académicos, para tal fin utiliza el modelo de gradación con el propósito de emitir juicios valorativos a los hallazgos que en cada visita a las entidades que conforman el Comité de SAN, permitan arrojar un resultado o escala.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Gradación en las categorías y líneas sobre la calidad alcanzada por la institución:

Para conocer los elementos frente al óptimo descrito por la Política Nutrir Tolima denominados Líneas de Acción se emplearon dos escalas: no numérica y numérica.

Gradación o Valoración	No Numérica	Numérica
Se cumple plenamente	A	4.5 - 5.0
Se cumple en alto grado	B	4.0 - 4.4
Se cumple aceptablemente	C	3.0 - 3.9
Se cumple insatisfactoriamente	D	2.0 - 2.9
No se cumple	E	1.0 - 1.9

Finalmente cabe resaltar que entidades como INVIMA, SAGER e ICA, no reportaron acciones lo que a la luz de la presente evaluación indica entonces que las mismas, no cumplen con la gestión administrativa en SAN que las dinámicas legales, institucionales y políticas determinan conforme al principio de concurrencia y coordinación de la administración pública, así como al interés elemental de colaboración entre entidades pares cuyo objeto central es el beneficio y la garantía a los derechos de la población tolimense.



Línea 1:

Acceso a factores Productivos

1. Desarrollo de programas tendientes al acceso y legalización de tierras

Esta línea buscaba formalizar el acceso, y la titulación de tierras para focalizar su uso hacia proyectos relacionados con la SAN. La entidad a cargo de la línea era el INCODER, liquidado en 2015 por Decreto 2365 de 2015. A la fecha solo existe el siguiente reporte:

Tierras legalizadas, producto con el cual enmarcan proyectos de legalización de tierras a pequeños productores y organizaciones de base, sin embargo no disponen de suficiente información sobre: diagnóstico de tierras sin legalizar en el departamento, ni organización institucional y de procedimientos legalización de tierras o seguimiento a los procesos de legalización.

Se evidencia que 146 familias fueron restituidas en el departamento pero no se indica en que municipios, y si existieron mayores familias reclamando titulación. Sin embargo sí reconocieron en su momento que existe la Ley 1448 de Víctimas como mecanismo legal o herramienta jurídica con la cual soportar la necesidad de la acción, pero no se evidencia sí se realizó un número determinado de legalizaciones en el departamento pues carece de línea de base, así como de los municipios en donde se iba a legalizar.

De la misma manera manifestaron en su momento:

“El INCODER no cuenta con suficiente personal que brinde seguridad a su política de tierras. 2. Los trámites administrativos por cuenta de los dueños de los predios son costosos y engorrosos. 3. No hay catastro unificado, ni información



fidedigna. 4. El trámite judicial es engorroso. 5. No hay trazabilidad en la información no existe información de donde viene el predio. 6. No hay recursos suficientes para la implementación de una política efectiva de Desarrollo Rural Integral incluyente y diferencial. 7. El acceso a la tierra por parte de las mujeres y los jóvenes se encuentra en desventaja. 8. El orden público no permite restituir algunas áreas prestas para este proceso”.

Acceso a predios por organizaciones de base

Este producto buscó el fortalecimiento de la red de organizaciones de base en torno al desarrollo de la microempresa rural para el acceso a predios expropiados a organizaciones al margen de la ley (PND).

Así mismo establece que cuenta con un diagnóstico de predios expropiados en el departamento y organizaciones de base de microempresas rurales, así como con la organización de procedimientos para el acceso a predios según lineamientos nacionales y particularidades locales, como apoyo a las mismas.

Establece que a 2015 se realizó la legalización de 1300 familias desplazadas, pero que ha sido muy difícil el cumplimiento por cuestiones de orden público y riesgos asociados a la misión.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. La línea adolece de información veraz y comprobable, se habla de un número de familias pero las mismas no se identifican en cuales municipios, ni a que grupo poblacional representan; si son víctimas no relacionan el registro nacional de victimas que soporta su estado ni re direcciona hacia una fuente de información oficial que permita comprobar el dato. El par evaluador visita la Agencia de Desarrollo Rural, pero por la naturaleza de proyectos de la entidad no se obtiene información alguna al respecto. El Comité de SAN, no ha involucrado de manera formal a la Agencia de Tierras.



2. Concertación de convenios interinstitucionales que permitan mejorar el acceso de pequeños y medianos productores a créditos bancarios, asistencia técnica, incentivos y subsidios con un seguimiento oportuno y permanente del Estado.

En esta línea están incluidas acciones de entidades como el Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y Secretaría de Desarrollo Económico.

Entre 2010 y 2012 se adelantó un proyecto para aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y el fondo para el financiamiento del sector agropecuario FINAGRO, con el fin de preparar a grupos de productores agropecuarios del departamento del Tolima en temas de creación de empresa, en el marco del proyecto "apoyo a proyectos productivos del sector agropecuario del departamento del Tolima" convenio 1205 de 2010, se reporta convenios para incentivar el crédito FIANGRO, por medio de sus políticas e incentivando los crédito con los pequeños y medianos productores.

En 2016 a 2017 con el producto Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz. Diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima. 300 empresarios, comerciantes y/o productores apoyados por medio de alianzas estratégicas en formación, acompañamiento e implementación de herramientas financieras, créditos especiales de líneas de BANCOLDEX, BANAGRARIO, y otras instituciones nacionales e internacionales. Socialización de créditos BANCOLDEX, municipio de Planadas, Espinal y Lérica, la factibilidad del proyecto es mínima juicio de quién remite la información.



Se cumple aceptablemente, en el sentido que no existe coordinación institucional entre entidades que pertenecen a la misma gobernación, es decir, las secretarías a cargo del tema representan a la rama ejecutiva del departamento, no cuentan con ilación real que permita unir los dos productos y relacionarlos percibiendo el uno como resultado del otro. Se habla de un convenio pero no se define el número de beneficiados ni mucho menos si son grupos agropecuarios cuantos grupos participaron de este proceso, y los montos recibidos en dinero para realizar sus proyectos productivos. Por el contrario el reporte de la secretaría de Desarrollo Económico es más organizado y focalizado.

3. Construcción de una política departamental encaminada a planificar la producción de alimentos de acuerdo a las características agro climáticas de las regiones.

Responde a esta línea por archivo: Gobernación del Tolima, SENA, Universidad del Tolima, IGAC, CORTOLIMA, ICA, entidades nacionales relacionadas

A la fecha de corte de la evaluación, reportan Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Secretaría de Salud.

El producto buscó la consolidación de un documento de la política departamental y de ordenamiento agroambiental del departamento, el cual no se encuentra disponible, no se sabe si se programó pero nunca se ejecutó. Plantea así mismo, el diseño y ejecución del programa agropecuario-ambiental municipal y departamental con implementación de un Sistema integral de información agroambiental en el departamento en red con los municipios, el cual tampoco existe ni en página web, ni como sistema de consulta.

Sin embargo si reporta la existencia de un proyecto entre 2010 y 2012, para aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y la Corporación para el Desarrollo



Social Cultural Siglo XXI, para la implementación de buenas prácticas pecuarias porcícolas en el Combeima en desarrollo del proyecto "apoyo y fortalecimiento de la gestión ambiental regional e implementación de prácticas agropecuarias adecuadas en el departamento del Tolima". Informe que no existe en medio magnético ni físico.

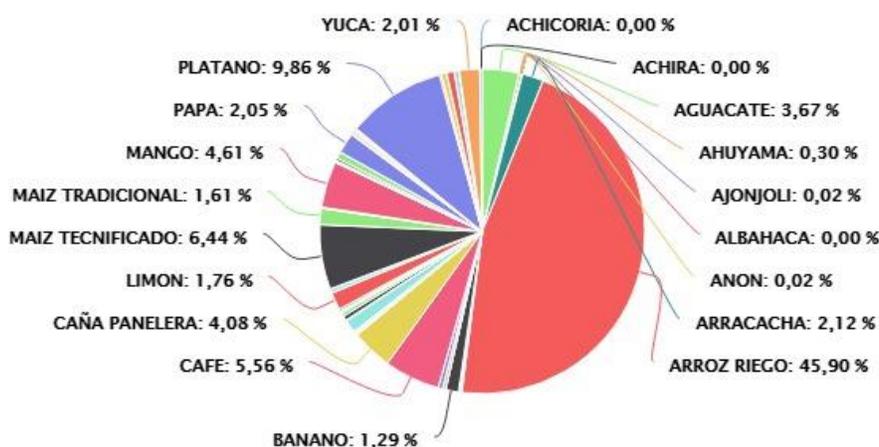
Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente, debido a que el par evaluador no encuentra la política que se trazó construir, así mismo no existe un documento marco que determine la producción de alimentos ni el cruce entre ésta (la producción), y las características agroclimáticas de las regiones del Tolima.

Es particular que el evaluador encuentre las siguientes cifras 2008 – 2015 con fuente Agronet:

Titulo

Participación acumulada en producción





Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.
AGRONET

Con base en la XX se puede encontrar series por años de productos clasificados para el departamento del Tolima, y los alimentos con mayor producción en el Tolima.

ImaGen No.



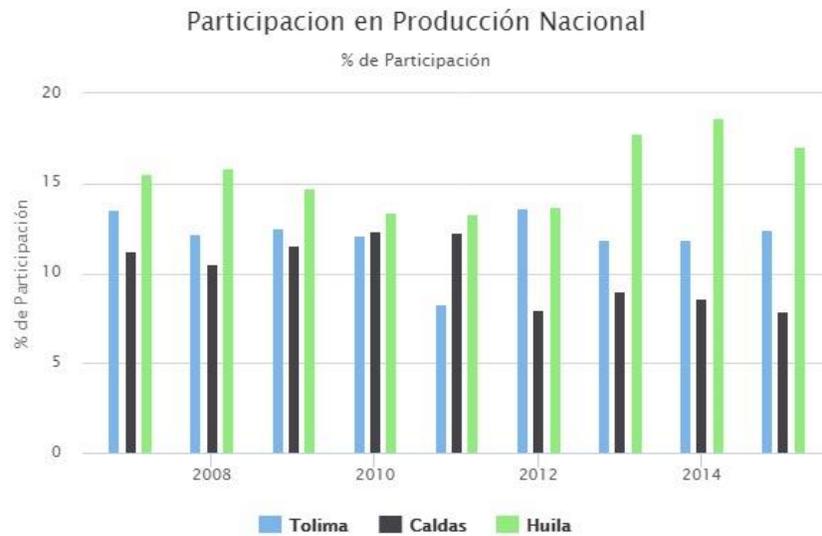
Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.
AGRONET

Así mismo, existe información acerca de la importante participación nacional que el Tolima presenta con relación al porcentaje de áreas cosechadas. El porcentaje de participación nacional en cosechas es importante para el nodo regional central en donde se ubica el Tolima.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

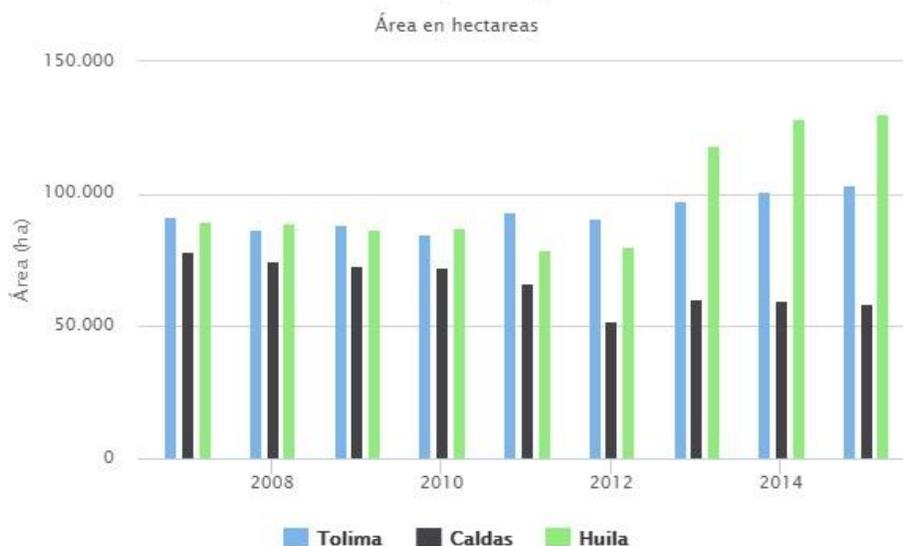


Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.

AGRONET

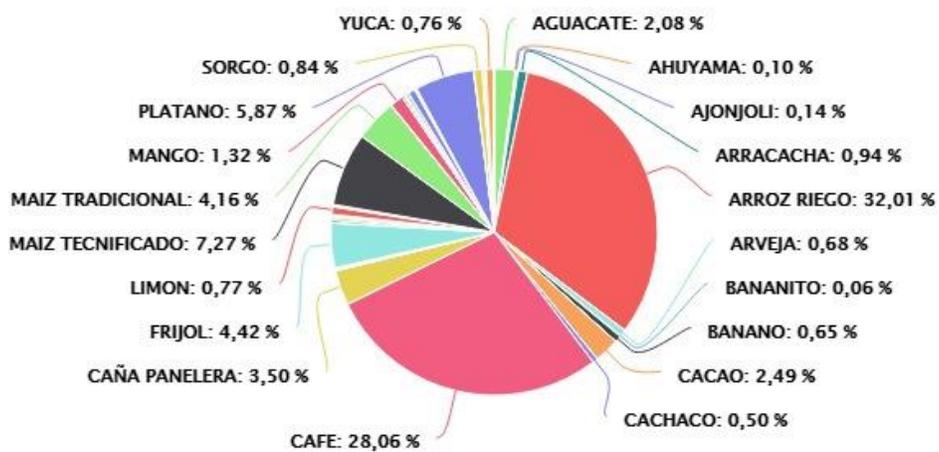


Área cosechada por departamento



Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.
 AGRONET

Participación acumulada en área cosechada



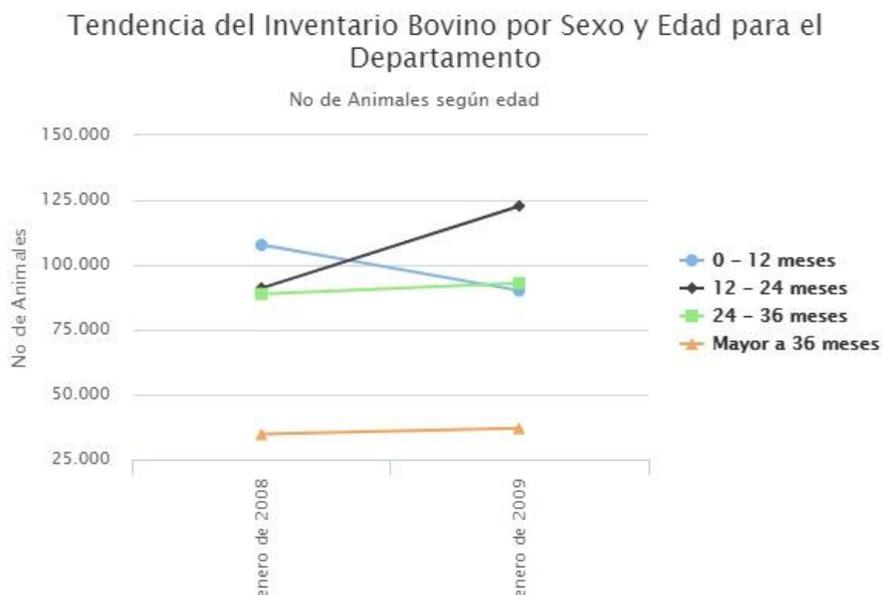


GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.

AGRONET



Fuente: Evaluaciones municipales agropecuarias, EVA, Oficina de planeación y prospectiva MADR.

AGRONET

Se puede colegir que existe adecuada información para construir un perfil de producción departamental usando fuente Agronet para conocer tanto los productos como el factor de producción de la tierra y su usufructo.

No obstante cuando se programó la construcción de una política de planificación y producción de alimentos, se programó una actualización del diagnóstico de la situación agropecuaria y ambiental en cada municipio, actualización del POT municipal y departamental, y revisión y actualización de la cartografía aérea departamental, como también el diseño del programa agropecuario-ambiental



municipal y departamental, el cual a la fecha no fue evidenciado en la visita realizada por el par a las respectivas secretarías.

4. Facilitar alternativas de acceso a activos productivos de menor valor (capital de trabajo, maquinaria, equipos, herramientas, insumos) a la población más vulnerable, para la diversificación de la producción (autoconsumo), huertas caseras o comunitarias, entre otras.

Esta línea fue reportada por el SENA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a 2017, sin embargo existe evidencia 2015, objeto de evaluación en donde se involucran al ICA, a la Universidad del Tolima, y Acción Social, hoy Prosperidad Social.

El espíritu o cuerpo de la línea centrada bajo el eje de acceso, esperó alternativas para pequeños productores en cuantía menor representada en maquinaria, capital de trabajo, herramientas e insumos, con el objeto de brindar apoyo integral para generar fuentes de producción y atacar dos frentes, por un lado garantizar el auto consumo y no tener solamente una cultura del subsidio, y por el otro estimular otras prácticas de acceso.

Vamos a evaluar entonces que hallazgos presenta el departamento:

En el marco del programa de capacitación para el fortalecimiento de competencias a las organizaciones de base para la autogestión de recursos para la implementación de proyectos productivos y a las experiencias locales exitosas de acceso sostenible a activos productivos, el departamento manifiesta haber apoyado a 25 municipios fortalecidos con capacidades institucionales, sin embargo extraña el reporte: *“ este proyecto refleja acciones que dan repuesta a la falta de capacidad institucional que es una limitante para ejecutar políticas de*



seguridad alimentaria, mejora la capacidad institucional pero no soluciona a fondo el problema por protocolos complejos que ha impuesto la ley” (reporte 2015).

Por otro lado para dar cumplimiento al tema de autoconsumo se reporta programas y proyectos dirigidos al autoconsumo y producción familiar, escolar, barrial, comunal de alimentos, atendiendo 25.000 familias atendidas en seguridad alimentaria, *“se cumplió con lo programa faltan recursos para ampliar cobertura, los más vulnerables del departamento, mucha familias en el departamento realizando buenas prácticas en sus cultivos, muchos de ellos en agricultura protegida bajo invernadero”*, lo anterior en el periodo 2010- 2012.

El SENA, reporta a 2017, formación especial con el programa jóvenes rurales y SER se fomenta la producción de huertas caseras, producción de especies menores y la transformación de materias primas. De igual forma el SENA a través del fondo emprender impulsa la asociatividad y el desarrollo de la asociatividad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.9)

No se cumple, no evidencia la entidad territorial capital de trabajo alguno que haya evidenciado ingresos a la población más vulnerable, ni maquinaria ni herramientas, que hayan permitido iniciar proyectos productivos. Las fuentes consultadas fueron la información bilateral, los informes de gestión 2008- 2010 y el informe de gestión 2013 de donde como par se encuentra el siguiente hallazgo:

Dentro del Plan Departamental de superación de la pobreza extrema del Tolima en las vigencias 2013 se manifiesta que dichas acciones venían siendo desarrolladas por la dirección de Participación Comunitaria con estas acciones:

Para el año 2012, se seleccionaron 66 familias UNIDOS, (13 de venadillo, 13 de Coyaima, y 40 de Ibagué), a quienes se les facilitó capacitación y asesoría en la formulación de planes de negocio, posteriormente se entregó capital semilla



para iniciar y /o fortalecer sus unidades productivas mediante el apoyo a las iniciativas productivas de la red unidos.

Así mismo se seleccionaron para 2013 52 familias (22 Honda y 30 en Ibagué), quienes recibieron capacitación en planes de negocio, concertando las actas que definen los equipos, herramientas, insumos y demás elementos necesarios para su respectiva unidad productiva. Estas familias hacen falta por el capital semilla. Info 2013 p 79

En el mismo sentido el informe describe que hubo una articulación destacada con ANSPE, mediante la mesa departamental de familia en donde se establecieron en un primer ejercicio 16.795 familias UNIDOS, en pobreza extrema para lo cual la gobernación tomó a los municipios de Fresno, San Luis, Purificación y Ortega como los más rezagados en línea de pobreza.

Nótese que a la luz de los dos planes de desarrollo revisados la fuente de información tiene una relación directa con la línea de política revisada y evaluada, pero lastimosamente nunca se trazó un componente que tuviera en cuenta incluir este tema como meta de gobierno a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional, lo que deja ver que poco se tuvo en cuenta coordinar acciones a la luz del Comité de SAN que permitiera hilar esta línea con lo presupuestado en las dos vigencias de gobierno.

5. Mejoramiento de técnicas agrícolas que permitan un valor agregado a los productos obtenidos.

El espíritu de esta línea se traduce en mayor capacidad en el uso de tecnologías y novedades que hagan de la producción agrícola una fuente de ganancia y efectividad.



Asumen esta línea Gobernación del Tolima – ICA – SENA – Universidad del Tolima – CORTOLIMA – Comité de Cafeteros – FEDEPANELA, como fuente de archivo, manifiestan que se desarrolló el proyecto de capacitación y mejoramiento de técnicas productivas basadas en BPA (Buenas Prácticas Agrícolas) y BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), dirigido a pequeños agricultores.

Se reporta un análisis conjunto de las técnicas agrícolas utilizadas por los pequeños agricultores con inclusión de capacitación en BPA y BPM, en todos los proyectos agrícolas desarrollados en el departamento. Este proyecto generó las acciones necesarias para que los productores realicen buena práctica como producción limpia en todos los sentidos.

Se cumplió la línea con 2.500 familias atendidas en el departamento. Muchas familias en el departamento realizando buenas prácticas en sus cultivos muchos de ellos en agricultura protegida bajo invernadero.

A 2017 el SENA manifiesta contar con formación titulada técnicos y tecnólogos; formación complementaria con transferencia de conocimiento y técnicas de aprovechamiento e incremento de productividad. Cuenta con personas certificadas, proyectos formativos; registro y certificación; las metas de centro, son 47 cursos de formación en BPA y 42 cursos de formación en BPM.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado, en la medida que lo reportado en la línea cumple con el objeto central de la línea. Sin embargo el evaluador hubiera querido encontrar reporte de verificación si en el periodo de la política, sí obtuvieron valores agregados los productos.



6. Desarrollo de programas de protección de biodiversidad cultivada, implementando bancos de germoplasma de las especies propias de nuestros entornos ecológicos.

Los bancos de germoplasma son calificados como la Caja fuerte del Campo, desde 1997, esta innovación se proyectó en cabeza del Ministerio de Agricultura, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Según Ricardo Torres Carrasco, subdirector de investigaciones de Corpoica, el objetivo es evitar la extinción y la erosión de la riqueza genética que posee el país, generar nuevas oportunidades para el desarrollo agropecuario y aprovechar la biodiversidad como ventaja comparativa. En la práctica, el banco de germoplasma puede ser utilizado por los centros de investigación tanto públicos como privados, al igual que las universidades y las personas naturales.

A nivel macro, el banco de germoplasma puede ser utilizado por Colombia para negociaciones internacionales, ya que el país posee un buen número de materiales nativos o desarrollados durante muchos años, que otras naciones estarían interesadas en utilizar. Hay que tener en cuenta que Colombia ocupa los primeros lugares en las colecciones mundiales de maíz, tomate, papa, palma de aceite, café, cacao y coco. El Tiempo 11 de Octubre de 1997, recuperado Octubre 30 de 2017.

El espíritu de la línea de política es la descrita en el concepto técnico, bajo este entendido, que tiene alguna relación con el concepto de soberanía alimentaria se entra a evaluar si existe o existió en el Tolima Banco de Germoplasma.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple, no existe ni programación ni mucho menos intenciones de gestión en asumir el cumplimiento de la línea. El ICA, visitada en reunión bilateral manifestó no tener relación o competencia para este tema, sin embargo el artículo deja claro no sólo que bajo la misión institucional es deber del ICA a través del Comité de SAN haber gestionado el cumplimiento de esta línea, dada la importancia de fondo que tiene el Banco de germoplasma en una departamento como el Tolima. Así mismo se evidencia el escaso liderazgo de la Universidad pública, que como bien se sabe no tiene facultades para el cumplimiento de estas líneas de política como garantía de derecho, sí las tienes en materia de investigación y no se conoce de una línea de investigación que muestre este adelanto y presentado formalmente ante el Comité de SAN.

7. Desarrollo de programas de transformación de materias primas, promoviendo la utilización de recursos locales, residuos orgánicos y todas aquellas variedades que potencien la agroindustria.

Esta línea tiene como centro de evaluación todos aquellos programas que hagan posible la transformación de materias primas a partir del estímulo del buen uso de los recursos existentes en los municipios, aprovechamiento de los residuos como cadena de agroindustria.

Reportan en esta línea a través del Comité de SAN, la Gobernación del Tolima - ICA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - Comité de Cafeteros - FEDEPANELA - Cámara de Comercio, con base en información 2015. Actualmente determinan esta información el SENA y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.



Para el Comité de SAN, esta línea parte de cadenas productivas organizadas a través de modelos asociativos de microempresa rural. Estuvo vigente entre 2011 y 2015, asegura atender 1.444 familias atendidas con proyecto de alianzas productivas y 29 organizaciones manejando fondo rotatorio.

A 2013, Con el Plan de Consolidación del Sur del Tolima, se apoyó el proyecto: “Alinanzas Productivas”, por parte de la secretaría de Desarrollo Agropecuario, en donde se beneficiaron 240 familias de Chaparral, Ataco, Planadas, y Rio Blanco. Se apoyó la siembra de 45 hectáreas de caucho en el municipio de Chaparral, y alianzas productivas de cafés especiales en el municipio de Chaparral, y Rio Blanco info 2013 194 195

A 2017 el SENA reporta cursos impartidos formación complementaria y titulada de centro; operarios, cursos complementarios con aprovechamiento de materias primas propias de la zona. Por ejemplo elaboración de productos a partir de la harina de arracacha en Cajamarca, el programa jóvenes rurales y SER con 36 grupos de formación complementaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado, esta línea es una de las más completas en su espíritu, ha estado vigente en el tiempo desde 2011, cuenta con programas específicos que dan respuesta a lo programado y está presente en los distintos documentos de gestión presentados ante la Asamblea departamental.

8. Incentivar la producción departamental de alimentos como base de la seguridad alimentaria.

Esta línea tiene como propósito favorecer la producción como fuente primaria de acceso a los alimentos garantizando en primer término el abastecimiento local y estimulando la producción comunitaria, así como el autoconsumo.



Reportan para esta línea según el Comité de SAN, la Gobernación del Tolima - ICA - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA -. Manifiestan que para el logro se trabajó con organizaciones de base las cuales se apoyaron en proyecto en café, frutales como aguacate, mango, piña, mora, granadilla entre otras.

Así mismo disponen que logró el encadenamiento de líneas para fomentar la asociatividad, logrando organizar a 29 asociaciones y ejecutando proyecto de alianzas productivas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente, en la evaluación se tiene presente que existan proyectos de producción, sin embargo no evidencia ningún proyecto de autoconsumo.

9. Gestión de apoyos económicos directos a los subsectores agroalimentarios cuando pierdan sus cosechas por efectos climatológicos o catástrofes naturales.

En la interpretación evaluativa se considera que el espíritu de la línea versa sobre subsidios, apoyos, condonaciones y demás actos tendientes a favorecer a los cultivadores cuando por desastres o efectos climatológicos vean afectados sus intereses.

El evaluador encuentra en el archivo del Comité de SAN que la gestión realizada fue *"Proyecto de divulgación de la oferta institucional de recursos, nacional e internacional para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad agropecuaria"*.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple, es evidente que la justificación en la acción no tiene relación alguna con el espíritu planteado, la competitividad y la sostenibilidad agropecuaria con la cual se sustenta la respuesta, nada tiene que ver con el propósito principal planteado.

Así mismo, en el momento de realizar el acompañamiento bilateral en cada institución, ninguna quiso argumentar respuesta y fueron conscientes de las implicaciones de la misma. No se evidencia ninguna línea de crédito o condonaciones de deuda, o simplemente número de subsidios por sector.

10. Protección de fuentes hídricas en el Departamento para la seguridad alimentaria y la salud en el contexto de la política ambiental.

El propósito de la línea va encaminado a que dentro del programa de ordenamiento ambiental de micro cuencas a nivel departamental, se buscó la identificación de micro cuencas de importancia social y económica, su protección a través del aislamiento de las cuencas, y la Reforestación.

Según el Comité de SAN, son responsables en esta línea, la Gobernación del Tolima - CORTOLIMA - Organizaciones de base, debe reportarla Secretaria de medio ambiente.

Por reportar cortolima y sager

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

dadadasd



11. Gestión ante el gobierno nacional de la refinanciación de créditos de pequeños y medianos agro productores cuando tengan pérdidas por clima, catástrofes y problemas fitosanitarios.

Dasdsadsd

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Es la misma línea de la número 9 reportada, solamente que se agregan los riesgos por temas fitosanitarios, más parece un hallazgo o problemática planteada en un taller de diagnóstico de política que un compromiso de Estado para atender este tipo de riesgos en el sector.

12. Asistencia técnica agropecuaria integral a pequeños productores.

Se fundamenta la línea en el fortalecimiento de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria y el fortalecimiento de las unidades de gestión ambiental municipal.

Para tal fin el Comité de SAN reporta la contratación de recurso humano técnico capacitado para brindar apoyo logístico y convenios interinstitucionales de asistencia técnica. Determina como responsables a la Gobernación del Tolima - ICA - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - , y organizaciones de base.

Fundamenta el cumplimiento bajo el proyecto: "apoyo al desarrollo empresarial de la economía campesina y fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria en el Tolima." y "fortalecimiento de la institucionalidad y planificación del sector agropecuario en el departamento del Tolima".



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente, ya que el reporte oficial difiere de la realidad, y el alcance de la línea. Sin embargo indagando más allá de lo reportado el evaluador encuentra que: *“se implementó un proyecto demostrativo de gallinas en pastoreo en el municipio de Espinal beneficiando a 65 familias con capacitación, asistencia técnica y entrega de 600 gallinas. Se capacitaron a 200 familias en el Líbano, en temas de especies menores, plátano aguacate, e implementación de buenas prácticas en porcicultura en módulos demostrativos. Se han implementado módulos productivos acompañados de asistencia técnica, capacitación en la metodología de aprender haciendo en la implementación de buenas prácticas de producción sumados a la entrega de 3.000 gallinas ponedoras, 5.000 codornices, y 23 cerdas de cría con alimento balanceado, cultivo de alverja y 2 hortofrutícola, beneficiando a 150 familias”*. Informe 2008 2010 p, 110).

Así mismo se evidencia en el periodo 2012 2013, *27 asociaciones de productores que participaron del programa Oportunidades Rurales que beneficiaron a los municipios de Ibagué, Alpujarra, Anzoategui, Lérida, Cajamarca, Santa Isabel, Roncesvalles, Planadas, Prado, Palocabildo, Chaparral, Guamo y Alvarado*, (informe de gestión 2013, p, 88). Sin embargo no se especifican los beneficios de la asistencia técnica, ni los parámetros de la misma.

13. Diseño y aplicación de estrategias para capacitación sobre el manejo de agroquímicos.

Reporta el Comité que para esta línea se contó con proyecto de Producción Limpia, diseño y aplicación del programa de bioseguridad agropecuaria para el uso adecuado de agroquímicos, vinculación de las empresas productoras de agroquímicos en proyecto de responsabilidad social para el control de desechos ambientales, organización de proyectos y estrategias de capacitación con participación institucional y comunitaria.



El SENA reporta acciones en materia de formación en producción orgánica y elaboración de bio insumos, acción área de control ambiental, formación de tecnólogos y complementarios, Registro y certificación, actualmente cuenta con 37 cursos de formación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.3)

Se cumple aceptablemente, ya que en la revisión documental, el Comité de SAN, manifiesta que no se reporta información al respecto, solamente se desglosa el objeto a cumplir, mejora la gradación o valoración, el reporte del SENA, que aunque aceptable, hubiera podido ser más completo y preciso.

14. Mejoramiento de las vías para el transporte de alimentos especialmente en zonas rurales.

En este sentido el departamento reconoce haber aportado recursos importantes desde 2010, distribuidos en 21,23% por recursos de regalías, un 9,62% con recursos propios, un 4,5% con recursos del Sistema General de Participaciones, y con otros recursos 64,55%.

Estableció desde 2010, la gestión para el cumplimiento del plan 2.500 (99 km), ante el INVIAS, de pavimentación entre el Líbano y Villahermosa. Así mismo en Convenio con la Presidencia de la República, Acción Social, y el Comité de Cafeteros se logró intervenir las vías Ataco, Planadas y Chaparral, Rioblanco.

Entre 2008 y 2010 se garantizó la rehabilitación, recuperación y mantenimiento de vías secundarias en aproximadamente 520 km y mantenimiento de 1.107 km de



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

vías, incluyendo las vías atendidas propiedad del departamento, y los convenios suscritos con los municipios y el Comité de Cafeteros.

N°	TRAMO	META FISICA (KM)	VALOR TOTAL (Millones \$)
1	CUNDAY - VILLARRICA	5.0	\$ 4,974.97
2	GUAMO-RINCON SANTO- LA CHAMBA	12.5	\$ 9,950.00
3	CHICORAL - SAN FRANCISCO	2.1	\$ 1,393.00
4	RIOBLANCO- EL LIMON- CHAPARRAL	7.0	\$ 7,960.00
5	MELGAR - CARMEN DE APICALA	6.0	\$ 2,985.00
6	SANTA ISABEL - JUNIN - LA SIERRITA	6.0	\$ 4,975.00
7	PURIFICACION-PRADO	12.0	\$ 9,950.00
8	PALOCABILDO-SAN JERONIMO - CASABIANCA	10.0	\$ 9,950.00
9	SAN FELIPE - FALAN	5.0	\$ 2,435.00
10	CASTILLA- COYAIMA	6.0	\$ 4,000.00
11	CARMEN DE APICALA - CUNDAY	8.0	\$ 3,000.00
12	SAN LUIS- GUAMO	13.0	\$ 10,000.00
13	ROVIRA - IBAGUE	6.0	\$ 3,500.00
14	EL PASO- SUAREZ-BATATAS- PURIFICACION	8.0	\$ 6,000.00
16	IBAGUE- TOTUMO-ROVIRA	3.2	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 84,072.97

N°	TRAMO	META FISICA (KM)	INVERSION (Millones \$)
1	SALADO-SAN BERNARDO	5.0	\$ 2,000.00
2	FALAN-FRIAS	3.0	\$ 1,200.00
3	CHAPARRAL-SAN ANTONIO	4.0	\$ 2,000.00
4	CRUCE ARMERO-LIBANO	5.0	\$ 2,000.00
5	FRESNO PARTIDAS-EL TABLAZO	1.8	\$ 1,000.00
6	CAJAMARCA-ANAIME-LOS VALLES	40.0	\$ 600.00
7	MELGAR-ICONONZO (PETROBRAS)	31.0	\$ 1,000.00
8	VIA VILLAMARIA-CAY	1.1	\$ 1,200.00
9	IBAGUE-JUNTAS FASE II	2	\$ 2,000.00
TOTAL			\$ 13,000.00

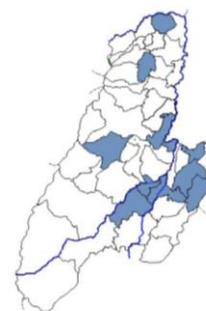


GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional: "Nutrir Tolima"
 Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

ITEM	TRAMO DE VÍA	KM	GUARDAVIAS
1	LA SIERRITA - JUNIN - SANTA ISABEL	29	10
2	PALOBAYO - AMBALEMA	24	10
3	ANZOATEGÚI - CABECERA DEL LLANO	33	10
4	IBAGUE - JUNTAS	21	10
5	COELLO - ESPINAL - SUAREZ	30	10
6	SALDAÑA - PURIFICACIÓN - PRADO	26	10
7	CARMEN DE APICALA - CUNDAY	25	10
8	CARMEN DE APICALA - MELGAR - EL PASO	27	10
9	IBAGUE - ROVIRA	35	10
10	CASTILLA - COYAIMA - PURACE	32	10
11	COYAIMA - ATACO	38	10
12	SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO	25	10
13	MURILLO - LIBANO - CRUCE ARMERO	46	10
14	MELGAR - ICONONZO - SALIDA PANDI	28	10
15	BUENOS AIRES - VALLE DE SAN JUAN - SAN LUIS	31	10
16	HERVEO - DELGADITAS	17	10
17	PRADO - LA REPRESA	5	5
TOTAL KM INTERVENIDOS Y GUARDAVIAS		472	165

En 2013 se realizaron obras





GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional: "Nutrir Tolima"
 Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

No.	Objeto	Valor (Millones de \$)	Meta	Estado
1	Chaparral - El Limón - Rioblanco	40,000	14.43 Km	En proceso incorporación de recursos
2	Mejoramiento y rehabilitación Castilla - Coyaima	17,000	9.0 Km	En proceso incorporación de recursos
3	Mejoramiento y rehabilitación Coyaima - Ataco	30,000	24.5 Km	En proceso incorporación de recursos
4	Mejoramiento y rehabilitación de Ataco - Planadas	27,660	5.0 Km	En proceso incorporación de recursos
5	Estudios y diseños de la vía Chaparral - Señoritas	67,000	42.0 Km	En proceso incorporación de recursos
6	Estudios y diseños de la vía Señoritas - Palmichal - Rioblanco	24,340	23.0 Km	En proceso incorporación de recursos

Tramo	Km CONPES	Km Pavimentados	Kms en ejecución	No ejecutabl e	Sin financiar	Presupuesto estimado (Millones)	Presupuesto estimado Kms sin financiar(Millones)
Ataco (K0)- Neme k(18) Sector k5+800- 13+800	8.00	4.07		0.2	3.93	1.210,00	4.755,30
Chaparral (K0) - Limón - Rioblanco (k51+500) sector K33+700 - k4+700	14.00	0.2		0.4	13.8	1.210,00	16.698,00
Cunday (k0)- Los Alpes - Villarrica (k32) sector k5+000 al k21+000	16.00	5.5		1.48	10.5	1.870,00	19.635,00
Prado (k0) -	7.60	2.75		0.33	4.85	1.210,00	5.868,5



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
 Nutricional: "Nutrir Tolima"
 Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Dolores (k32+300) sector k11+350 a k16+100; k25+700; k2+700; k27+850 a k28+350;k29+1 50 a k29+500							
Líbano (k0) – Platanillal – Villahermosa (k31) sector k2+000 al k7+000	15.00	12	4.5	1.38	0.00	1.210,00	0,00
Palocabildo (k0)- San Jerónimo (k7) sector k0+000 al k7+000	7.00	0.51		0.15	6.49	1.210,00	7.852,90
La Sierrita (k4+400) – Junín (k1+400)	13.00	6.5	6.5	0	0.00	1.210,00	0,00
Rovira (0+000) – Corazón (k18+400)	18.40	2.0		0.32	16.4	1.350,00	22.140,00
Total Tolima	99.00	33.53		4.26	55.97		76.949,70

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.4)

Se cumple en alto grado. Existe un juicioso reporte en el tema, a partir de información levantada por el evaluador.



Línea 2:

Mejoramiento del comercio y distribución interna de alimentos y protección de la producción departamental.

1. Fortalecimiento de las relaciones entre pequeños productores y organizaciones de consumidores e instituciones con demandas internas relevantes, por ejemplo instituciones educativas

El espíritu de esta línea se fundamenta en aspectos de las políticas públicas clave como la integración, la cooperación, la participación y la colaboración entre la producción y los medios económicos para garantizar por un lado la producción, por el otro la comercialización, finalizando en la garantía de la alimentación, principalmente el nodo comercial con las instituciones educativas.

El Comité de SAN indica que en principio se presupuestó el desarrollo de competencias en las áreas administrativas y de contratación dirigidas a organizaciones campesinas. Así mismo permitir la participación de organizaciones de pequeños productores en las licitaciones o contrataciones directas como proveedores de alimentos para los programas de restaurantes escolares.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe evidencia de ninguna de las entidades que bien habrían podido adelantar actividades para tal fin, entre ellas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, INVIMA.

2. Fortalecimiento de los bancos de alimentos.

Tiene como objeto bajo el entendido de la distribución interna de alimentos que aquellos que por demanda sean susceptibles de ingresar al banco de alimentos por donación.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. No existe evidencia del número de bancos de alimentos creados, ni de fortalecimiento alguno a partir de entregas de alimentos a población vulnerable o en condición de pobreza por intermedio de esta acción. Lo que en su momento se pensó es muy interesante (Proyectos de comercialización intermunicipal, fomento de alternativas para la conservación artesanal de alimentos, concentrados de frutas, dulces, mermeladas, encurtidos entre otros, proyectos de organización de excedentes productivos para abastecer programas de asistencia alimentaria), pero nunca se llevó a cabo.

3. Desarrollo de alternativas productivas diferentes para aumentar ingresos.

Esta línea se pensó como alternativas productivas desarrolladas según las preferencias comunitarias y oportunidades locales,

En el periodo a través de la Dirección Comunitaria se desarrollaron proyectos orientados al beneficio de la mujer con el ánimo de adquirir independencia económica, así mismo para jóvenes cuyas familias se encuentran en condición de pobreza extrema, familias de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal, familias indígenas con la entrega de capital semilla en el que se capacitaba, se otorgaban los medios de producción, en proyectos como modistería, comidas rápidas, artesanías, gallinas ponedoras y transformación de alimentos.

Bajo el Convenio número 1326 de septiembre del 2016 con la Universidad UNIMINUTO, 70 unidades productivas de gallinas ponedoras se desarrollaron en los municipios de Casablanca y Rovira.



Sin embargo manifiestan que no hay continuidad en los procesos por lo que no fue posible encontrar la información con más detalle de lo que esperaban reportar.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.2)

Se cumple en alto grado. Sin embargo es de resaltar la opinión de quien reporta actualmente. El uso de la información así como el record de adelantos y proyectos no existen de manera organizada, es por esto que los reportes tienden a estar débiles en su sustentación ante el par evaluador.

Sin embargo indagando y consultando otras fuentes el evaluador encuentra que si existen otros resultados que suman a la línea y es por esto que la gradación o valoración aumenta y ayuda a salvar la calificación.

En los informes de gestión indagando y buscando, se resalta la implementación del proyecto de manejo empresarial fortaleciendo y comercializando productos de las Mipyme, pero así mismo se ha logrado que los artesanos del Tolima participen en varias ferias nacionales. La Asociación Mujer Artesana, logró la participación en el evento sobre inclusión en la Haya en 2010,

En 2014 a partir de la actualización de la Política de Juventud se estableció como reto la implementación de procesos de formación que le permitiera a los jóvenes cualificarse. Así mismo se permitió la participación de las mujeres en consejos y redes bajo la estrategia del derecho al hecho, construyendo equidad desde las diferencias, principalmente en Chaparral, Melgar, Cajamarca y Lérica. Con estos Consejos se logró articular a mujeres desplazadas de Ataco, Chaparral, Espinal, Rioblanco, Lérica, Libano, Cajamarca e Ibagué, integrándolas con ASOJUNTAS, y en red construir acciones de organización por un lado y de ingreso y capacitación por el otro.



Finalmente en los municipios de Venadillo y Chaparral se adelantó un programa denominado ZOLIP, zona libre de pobreza para adultos mayores.

Con la Secretaría de Inclusión Social se han realizado talleres de emprendimiento y asociatividad, actualmente se busca cumplir la línea por medio del programa Mujer Transformadora, líder y empresaria.

De las unidades productivas el evaluador encontró que a 2010 41,3% de estas se dedicaban al sector agropecuario, el 22,7% al sector de alimentos, lastimosamente este indicador no se siguió llevando ante el Comité de SAN con el objeto de construir estrategias, planes, programas y proyectos en cada administración que sucedió a la otra y se perdió un buen elemento para cumplir con el mejoramiento de las condiciones de la población.

4. Promover la legalización de los productos ofrecidos por el mercado local brindando apoyo en la consecución de registros sanitarios.

El espíritu de esta Línea tiende a garantizar la cohesión entre el mercado, la producción y el cumplimiento legal de los productos ofertados. Para este propósito en Convenios SENA - INVIMA, pequeños y medianos empresarios fueron capacitados y se les colaboró para el trámite del registro sanitario. Así mismo, 161 empresarios capacitados, fortalecimiento de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria en gestión ambiental municipal, asistencia técnica Capacitación BPA Y BPM, fomento a la producción limpia.

Se logró reportar que aunaron esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y la Cámara de Comercio de Ibagué para el fortalecimiento de los programas de agroindustria y comercialización de productos agropecuarios del departamento en desarrollo del proyecto "Apoyo a la agroindustria y



comercialización en el departamento del Tolima". Lo que arrojó 20 organizaciones o pequeñas empresa certificadas con registro INVIMA.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando se evidencian logros en el tema, adolece de aprovechar conocer que productos fueron objeto de este tipo de producción, así como conocer de las 20 organizaciones o pequeñas empresas certificadas en cuanto tiempo lo obtuvieron y los parámetros solicitados para el mismo, sin embargo el par considera que existe la programación más se echa de menos la intersectorialidad para cumplir a cabalidad y perdurarla en el tiempo.

5. Implementación de programas que favorezcan la adquisición de alimentos distribuidos en los programas de seguridad alimentaria y nutricional que se produzcan en los mercados locales.

El espíritu de esta línea de acción tiende a integrar los alimentos que se producen en los términos del cumplimiento de las líneas anteriores con la promoción de los mercados locales.

El Comité reporta en tanto la producción de mercados locales integrada a los programas de SAN. En su momento quiso formular proyectos de fortalecimiento de mercados locales, aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y "prohaciendo" (alguna fundación de la que no se da reporte), para la implementación del proyecto de seguridad alimentaria en el marco del programa de agricultura familiar en el departamento del Tolima en ejecución del proyecto "Apoyo a la implementación de seguridad alimentaria para población vulnerable, desplazada y en riesgo de desplazamiento en el departamento del Tolima".



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Asigna como responsables a la Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - ICBF - , y organizaciones de base.

A 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta el apoyo a mercados campesinos con 20 eventos agropecuarios desarrollados en el departamento.

Para el ICBF, una de sus estrategias ha sido apoyar la dinamización de las economías locales a través de soluciones de abastecimiento, articuladas entre el ICBF, los operadores de los programas y los productores, fortaleciendo la inclusión socio-económica de familias, comunidades y emprendimientos locales para contribuir a la seguridad alimentaria a partir de los ejes de disponibilidad y accesibilidad a los alimentos.

También estimulado la implementación de Compras Locales en las modalidades del ICBF: Primera Infancia, Nutrición y Protección. Una de las más importantes desde el punto de vista contractual para el desarrollo de la estrategia, que obliga a los operadores a:

- Verificación y seguimiento de manera mensual por los supervisores de contrato.
- Socialización de la Estrategia e inclusión y seguimiento de obligaciones de compras locales 2014 2017.

El ICBF manifiesta que los pequeños productores no cuenta con la normatividad exigida y demanda requerida, lo que se convierte en dificultad, así como la carencia de articulación Interinstitucional para promover el desarrollo de la estrategia.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.9)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador manifiesta que una sola entidad reporta acciones sobre esta línea. No se concibe que el Comité reporte a Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - , como actores relacionados pero no existe una sola acción de estas entidades. Finalmente adolece de la academia y de las organizaciones sociales de base que si no están organizadas, obviamente no tienen sobre que reportar.

6. Gestión de apoyos económicos a los subsectores agroalimentarios que se vean afectados por las fluctuaciones del mercado nacional.

No existe reporte alguno.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Más parece una línea propuesta por organizaciones sociales que un compromiso de Estado en cabeza del gobierno nacional o territorial. Las fluctuaciones del mercado nacional, así como las decisiones en la materia no son competencia del departamento, y a la fecha no existen en Colombia acciones nacionales de protección económica que lleven a este tipo de amparos.



7. Impulso al desarrollo de mercados campesinos y populares, tiendas comunitarias, y otras opciones que faciliten la distribución y comercialización de los alimentos.

El espíritu de la línea para el Comité fue el fortalecimiento y desarrollo de los mercados regionales, intermunicipales, llevando los productos también en posadas agroturísticas bajo el esquema de producción limpia, para que el consumo allí esté centrado en alimentos orgánicos.

Así mismo propone realizar análisis de la situación de mercados campesinos, populares, tiendas y sus mecanismos de distribución y comercialización. Pretende la organización de lineamientos para optimizar la distribución y comercialización de alimentos urbana y rural.

Busca el desarrollo participativo de mecanismos mejorados de distribución y comercialización de alimentos tales como frutas, hortalizas, encadenamientos productivos, logística, formalización, capacitación, intercambio de experiencias exitosas entre otras.

A la fecha solo reporta la Secretaría de Desarrollo Económico con su línea de política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente, la que incluye el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz que incluye diseño, desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima, que busca participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo, como la participación del mercado campesino celebrado en el municipio de Santa Isabel, el cual fue realizado en óptimas condiciones para los productores, optima oferta y demanda de productos. Finalmente está en marcha fomentar los ingresos



de los participantes, fortalecimiento de relaciones comerciales intercambio interdepartamental, identificar líneas de productos complementarios ejemplo derivados de frutas mermeladas, dulces, etc.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.5)

Se cumple aceptablemente. El evaluador considera que una cosa es programar y otra ejecutar, y en esta línea se programaron temas muy interesantes para el cumplimiento de mercados campesinos que van más allá de la comercialización.

Sin embargo el evaluador no encuentra “*el fortalecimiento y desarrollo de los mercados regionales, intermunicipales, llevando los productos también en posadas agroturísticas*”, nunca se llevó a cabo.

El “*análisis de la situación de mercados campesinos, populares, tiendas y sus mecanismos de distribución y comercialización*”, tampoco se realizó, no hay evidencia de documento de análisis o información robusta que de fe de los mercados campesinos, populares y tiendas, no se sabe si todos los municipios cuentan con estos mercados, o el número de mercados que se realizaron en el periodo reportado.

No obstante, la Secretaría de Desarrollo Económico, atiende parcialmente todo el componente de la línea, razón por la cual se estima la nota que se representa.

- 8. Capacitación y asesoría en la formación de redes de negocios, agentes de cadena, minicadenas y abastecimiento de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional (productos procesados, comercializados y transformados) con el concurso del sector oficial.**



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

El Comité, estableció con la línea lograr articuladores transaccionales de las cadenas fortalecidos operativamente. Para ello propone el diseño de una estrategia publicitaria y de capacitación para el desarrollo y consolidación de una cultura ciudadana que crea y valore la producción agroindustrial del Tolima.

El Comité propone como entidades que asumen le tema a Gobernación del Tolima - SENA - Universidad del Tolima - CORTOLIMA - Organizaciones de base - Empresa privada.

La Secretaría de inclusión Social reporta la realización de talleres de emprendimiento y asociatividad. Asociatividad y Generación de Ingresos. Diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo. Empoderamiento de las Mujeres en el Departamento del Tolima.

El SENA reporta acciones en esta línea de manera muy general e insuficiente que por su calidad no es susceptible de publicarse.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. No hay evidencia que demuestre acciones en seguridad alimentaria y nutricional ligadas a redes de negocios y cadenas y minicadenas que permita obtener productos procesados y transformados para la SAN.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

9. Capacitación, fomento y sensibilización sobre el uso, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad; y definición de especies promisorias, como estrategia productiva que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones a nivel local.

Análisis de biodiversidad y especies promisorias

Capacitación a la población sobre estos tópicos

Pendiente de reportar. CORTOLIMA, SENA, ICBF, Desarrollo Agropecuario.



Línea 3.

Promoción y apoyo a programas y proyectos que generen alternativas de vinculación a los sistemas productivos y al autoconsumo.

1. Generación de minicadenas productivas que permitan abastecer los programas institucionales.

El espíritu de esta línea tiende a estimular las redes de abastecimiento a programas institucionales organizados, con proyectos y programas de integración y optimización de cadenas productivas según el Comité de SAN.

A 2017 la secretaría de Desarrollo Agropecuario manifiesta haber realizado la siguiente acción: Apoyo al desarrollo de 13 alianzas productivas en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-. Fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima “ Transformación del campo y ordenamiento productivo y social”, que beneficiaran a los municipios de Planadas, Rioblanco, Ataco, Chaparral, Santa Isabel, Anzoategui, San Luis, con la producción tecnificada y alianzas comerciales para los productos de café especial, caucho, cacao, gulupa, platano y mango.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.0)

Se cumple insatisfactoriamente. El evaluador parte del principio de buena fe en la administración pública, se valora que se cumple en la medida que reporta una acción con alianzas productivas pero está en etapa pre contractual lo que indica



gestión administrativa en pro de la acción, más no existe impacto alguno que permita evidenciar ejecución alguna en beneficio de los grupos allí establecidos.

2. Desarrollo de convenios para la promoción y apoyo de proyectos productivos de generación de ingresos y autoconsumo.

Para esta línea el Comité pensó involucrar instituciones y comunidades dispuestas a establecer convenios que les permitiera aunar esfuerzos para fortalecer proyectos productivos. A 2017 reportan las siguientes acciones para cumplir con la línea.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Establecimiento huertas de 600m², para producción de frutas y hortalizas, bajo modelo de autoconsumo y generación de ingresos, Huerto para producción agrícola familiar. Fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz, alimentación sana y con equidad familias fortalecidas en producción agropecuaria familiar con enfoque diferencial.

Infraestructura para la producción agropecuaria familiar, mediante establecimiento de emprendimiento con generación de ingresos y autoconsumo, mediante huertas productivas orientadas a Familias Rurales con enfoque diferencial del Departamento del Tolima. Componente 1. Capacitación área socio- empresarial, nutrición y seguridad alimentaria. Componente 2. Material para difusión y publicaciones. Componente 3. Suministro de insumos y materiales. Componente 4. Asistencia Técnica. Componente 5. Apoyo al establecimiento.

Participación en eventos de Expo especiales 2016, Primera feria de café especiales del Tolima, 402 productores con lotes inscritos de los cuales se seleccionaron 50 para participar en la Feria de Cafés Especiales de Atlanta con todos los gastos pagos.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF reporta a 2017 las acciones, Fomentar el fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo. Familias y comunidad con formación e implementación de proyectos productivos. Apoyo al fortalecimiento de las familias de las áreas rurales dispersas. Desarrollo del componente educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.

Reto ICBF, Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las comunidades rurales y dispersas.

La Secretaría de Inclusión Social Dirección de Mujer, Infancia y Juventud reporta a 2017, apoyo a 02 asociaciones de mujeres para proyectos productivos; las asociaciones se encuentran ubicadas en el municipio de chaparral y la comuna 8 de Ibagué, asociatividad y generación de Ingresos. Diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo. Mujer Transformadora, líder y empresaria.

La Dirección para la democracia reporta que en el año 2012 hubo un convenio con la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, cuyo objeto fue "Unir esfuerzos para promocionar, fomentar y fortalecer organizaciones solidarias, para desarrollar proyectos productivos que generen el desarrollo local"

El Convenio 1326 de 11 de septiembre del 2016 con la Universidad UNIMINUTO 70 unidades productivas de Gallinas ponedoras beneficiaron a los municipios de Casablanca y Rovira.

Programa: En el Tolima Nace la Paz. Proyecto Fortalecimiento para la Democracia con gobernabilidad en el Tolima, cuyo propósito es el emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas de emprendimiento formuladas y a iniciativa puesta en marcha.



La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, a través de la Secretaría del Interior, reporta el proyecto de emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas formuladas y a iniciativas en marcha.

Sugiere que no hay continuidad en los procesos por lo que no fue posible encontrar toda la información de procesos importantes de los cuales no existe de manera información.

Prosperidad Social reporta a través de Red de Seguridad Alimentaria ReSA, la promoción, apoyo a programas y proyectos que generen alternativas de vinculación a los sistemas productivos y al autoconsumo.

Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena.

Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas. Proyectos productivos de generación de ingresos en poblaciones vulnerables consolidados por medio de la metodología de “Aprender Haciendo”, se busca que las familias cuenten con un espacio en el cual se construya, fortalezca y compartan conocimientos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional. Durante todo el programa se brinda un acompañamiento técnico que promueve la sostenibilidad y el desarrollo de sus participantes.

Considera que los hábitos alimenticios de los beneficiarios del programa son inadecuados ya que no incluyen en su dieta hortalizas y verdura. Recomienda, Promover los hábitos de adquisición consumo de productos con alto valor nutricional.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)



Se cumple plenamente. Adolece sí de información de impacto y de territorios en los cuales fue implementada. Como actividad programada y ejecutada dispone de elementos fuertes para ser evaluada de ésta forma. Se valora la coherencia entre la línea y las actividades propuestas, así como los elementos conceptuales que desarrollan la idea central proyectada.

3. Promoción a la conformación de asociaciones para lograr una economía de escala y centros de consumo.

La Secretaría de Desarrollo económico reporta a 2017 el cumplimiento con programas de cadenas productivas, canales de comercialización para productos agrícolas nuevos. Desde la Política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente se realizó el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz se diseñó el desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica en el Tolima.

Así mismo participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo. El primer acopio está ubicado en el municipio de Cajamarca (corporación regional de Cajamarca y anaimé), en donde se benefician más de 50 asociaciones agrícolas; productoras de granadilla, gulupa, mora, tomate, arracacha, entre otras.

La rueda de negocios permitió identificar mejoras en canales de distribución, sistema de comercialización, logística, mercadeo y negocios y fortalecer las cadenas productivas bajo la creación de acuerdos comerciales.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

La rueda de negocios permitió exponer marcas y productos, servicios para obtener vínculos comerciales sólidos lo que motiva a los expositores a continuar y contribuir con la economía del departamento. Brindó a los expositores ingresar a nuevos mercados, generando contactos comerciales.

Participaron en estos procesos expositores de varios municipios del Tolima Cajamarca, Chicoral, Espinal, Fresno, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérica, Planadas, Melgar, Murillo, Prado, Santa Isabel, Roncesvalles, Guamo.

La rueda de negocios es permanente en el departamento del Tolima en diferentes eventos es desarrollada para apoyar a empresarios, pymes, Se sugiere realizar y apoyar más ruedas de negocios en el departamento y gestionar la participación de empresarios y microempresarios para fortalecer las cadenas productivas del departamento como industria, comercio, turismo, etc.

Por otro lado la Secretaría de Inclusión Social, reporte de nuevo la cohesión con el programa ya reportado de 17 asociaciones fortalecidas en el territorio y 4 en formalización y creación bajo la supervisión capacitación articuladamente con el SENA, (entidad que no reporta y por tanto se discute la coordinación intersectorial), en donde la asociatividad y generación de ingresos, es le objetivo central a partir de un diagnóstico de asociaciones de mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo, bajo el programa mujer transformadora, líder y empresaria.

De otra parte la Dirección para la Democracia reporta, a través de la Dirección Comunitaria el fomento en las actividades de las organizaciones solidarias en los municipios de Prado, Armero Guayabal, Ibagué y Natagaima.

A través de la implementación de la ley 743 del 2002 se han legalizado 2.615 juntas de acción comunal, en el mes de septiembre del 2017 se implementó el Consejo Regional de Participación Ciudadana. Existen acciones de



emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla a ideas de emprendimiento formuladas y a iniciativa puesta en marcha.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)

Se cumple plenamente. El evaluador considera coherencia y relación directa con el espíritu de la línea. Aun cuando es repetitivo a acciones ya reportadas, se entiende que el error está en la formulación de la línea en su momento inicial que no tuvo presente incluir varios aspectos en una sola línea, razón por la cual se puede llegar a reportar varias veces. Así mismo se deja claridad que existe la evidencia que es una acción compartida con otras entidades lo que implica acciones de coordinación que como manifiesta la Secretaría de Integración Social, existe una compartida con el SENA, entidad que no reporta una sola acción a esta línea tan importante, sin embargo el evaluador no tiene cuenta esta situación para no afectar la gradación o valoración.

4. Implementación de proyectos productivos con capital semilla para la población rural, desplazada e indígena.

Prosperidad social reporta a 2017, Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena. Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas.

Por medio de la metodología de “Aprender Haciendo” se busca que las familias cuenten con un espacio en el cual se construya, fortalezca y compartan conocimientos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional. Durante todo el programa se brinda un acompañamiento técnico que promueve la sostenibilidad y el desarrollo de sus participantes

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, reporta a 2017, la implementación de proyectos productivos con capital semilla para la población rural, desplazada e



indígena. Apoyo al desarrollo de 2 alianzas productivas en alianza con el MADR para las asociaciones con enfoque diferencial ASOFAVURSI y NUEVO AMANECER, fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima con el programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la paz.

Aporte mediante contrapartida de 60 millones en los municipios de Anzoategui y Santa Isabel, para el cultivo de gulupa. Entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Alcaldía de Rioblanco.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reportó el fomento el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos de Colombia, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir con su desarrollo autónomo y su inclusión social.

Con la estrategia grupos étnicos fortalecidos en valores culturales, capacidades socio organizativas y con proyectos productivos implementados para autoconsumo, “Territorios Etnicos con Bienestar”, se trabaja esta línea. Buscando acciones de aprendizaje que afiancen sus valores culturales, acciones de formación para la producción de proyectos productivos, formación en asociaciones organizativas.

Secretaría de Inclusión Social reporta positivamente generando la misma información integradora de la línea anterior.

SENA no reporta

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)



Se cumple aceptablemente. Para el evaluador es importante las acciones de gestión administrativa que reportan las entidades relacionadas con la línea. Sin embargo encuentra un amplio vacío en diversos temas, el principal vacío, no existe coherencia ni inclusión real de comunidades u organizaciones de desplazados e indígenas que demuestren cuanto atacó cada acción a la realidad social de esta población. Por otro lado es una acción en la cual el SENA adolece de un programa con enfoque étnico el cual durante el periodo de la vigencia no fue asignado ni integrador. Finalmente se reporta la carencia de organización social y comunitaria que haga control social, así como participación activa en el desarrollo y acompañamiento de la línea.

5. Desarrollo y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y cooperativas para los procesos de producción, transformación y comercialización de alimentos.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta a 2017 el fortalecimiento de la infraestructura productiva para Organizaciones de productores con enfoque diferencial y de género del Tolima. Dentro del cual está el proyecto de Marquesina solar con cama de madera 10*2m , Cajones de fermentación tipo escalera, en madera con capacidad 2-3 cargas húmedas, Kit básico de riego por aspersión y gravedad, de 1/2 pulgada, para 1 ha de café, cacao, frutas y hortalizas.

Con las Organizaciones de productores con enfoque diferencial y de género, del Tolima, con transferencia, adopción y aplicación de conocimiento en diferentes etapas en pre cosecha y pos cosecha del cultivo.

Existe un convenio entre el Departamento del Tolima y la Cámara de Comercio de Honda para aunar esfuerzos entre la Gobernación y la Cámara de Comercio de Honda para desarrollar una iniciativa de refuerzo a la Competitividad de las asociaciones productoras de aguacate del departamento, mediante la modernización de la gestión colectiva y socio empresarial, encaminada a la



operación de la planta empacadora de aguacate del norte del Tolima, 240 productores formados en administración y organización socio empresarial.

Por otro lado el SENA reporta el programa de formación complementaria en asociatividad y comercialización, el cual cuenta con registro y certificación de metas de centro.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. Aun cuando la línea tiende a ser repetitiva, se extraña la participación con mayor liderazgo del SENA, del INVIMA y de la secretaría de Desarrollo Económico cuya misión está orientada precisamente al estímulo al sector. Se hace evidente la precaria intersectorialidad y la escasa mirada a profundidad de la seguridad alimentaria y nutricional.

6. Gestión de recursos a través de proyectos de cooperación internacional para fortalecer los proyectos productivos y de autoconsumo.

El espíritu de esta línea se orientó a plantear a todos los integrantes del Comité de SAN departamental la gestión de proyectos de desarrollo con cooperación internacional.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario manifiesta vigente la formulación y estructura de 5 proyectos agropecuarios, presentados a la Embajada de Turquía y TIKa, los cuales beneficiarían organizaciones de productores de los municipios de Dolores, San Antonio, Chaparral, Rioblanco y Planadas.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Es particular que de 17 entidades que conforman el Comité de SAN solo una reporta un convenio de cooperación. Sin embargo, el par



evaluador es consciente que en temas de cooperación son pocos los donantes que en verdad destinan un capital técnico, humano o financiero a proyectos. Así mismo se hace evidente que en procesos de planeación mucho es lo proyectado y lo realmente ejecutable se queda en ilusiones.

7. Fortalecimiento de programas de capacitación que promuevan la producción y consumo de alimentos saludables.

El espíritu de la línea fue la identificación de necesidades de capacitación, definición y ejecución de estrategias de capacitación.

A 2015, el Comité reporta Programas de capacitación ejecutados con la identificación de necesidades de capacitación con el Programa Resa Rural y CUNA, en donde 1.811 Familias, lograron mejorar el acceso y consumo de los alimentos de las familias objetivo del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación mediante la producción de alimentos para el autoconsumo.

Consideraron factible realizar programas de seguridad alimentaria(Líneas Rural, Urbana o CUNA) en cofinanciación DPS - alcaldías y gobernación, aportando peso a peso. Se contribuye con la mitigación del hambre en zonas marginadas y población vulnerable.

Se logró un cambio de actitud de los beneficiarios para la producción de alimentos para autoconsumo. Se focalizó para la atención población del programa "unidos", desplazados, SISBEN. Se deben fomentar estos programas que contribuyan a la seguridad alimentaria a través de la concientización de la producción de alimentos para autoconsumo en población vulnerable, y se debe financiar por parte de alcaldías y gobernación para una mayor cobertura del programa. Se logró una buena aceptación del programa y participación activa de los beneficiarios en los encuentros motivacionales. Integración comunitaria entorno a la temática de



seguridad alimentaria, se llevó a cabo un encuentro de beneficiarios de los municipios de Ambalema, Chaparral y en el Municipio de Espinal.

Sin embargo manifiestan demoras en las entregas de insumos por parte del operador y el factor climático que retraso las siembras. Entre los retos están que la población continúe con la cultura de producción para autoconsumo, sostenga las huertas y cultivos, con las semillas entregadas y que replique en la comunidad lo aprendido y comparta semillas cosechadas para que se amplíe el programa a sus vecinos.

A 2017 la Secretaría de Inclusión Social reporta con su misma acción denominada Talleres de emprendimiento y asociatividad y Generación de Ingresos. Estos dentro del diagnóstico de Asociaciones de Mujeres, su proyecto productivo y requisitos para el fortalecimiento del mismo.

Por otra parte el SENA, reporta capacitación en manipulación de alimentos y complementario de en producción de alimentos. Programas especiales a población vulnerable y desplazados. Cuenta con 698 cursos de manipulación e Higiene de alimentos dictados.

Finalmente la Secretaría de Salud reporta acciones de empoderamiento colectivo a los 47 municipios para que se realicen asistencia técnica y acompañamiento a municipios en el desarrollo de la estrategia CARMEN - Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades Crónicas no Transmisibles-, realizando promoción de dieta saludable en los servicios de salud, comedores escolares, hogares de adulto mayor, centros día de adulto mayor, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo entre otros.

La estrategia CARMEN, tiene tres componentes (mesa saludable, nifunito, actividad física), sin embargo la no continuidad de las acciones por vigencia



debido a los procesos de contratación es una debilidad que retrasa el impacto de la estrategia.

Se reportan 47 municipios con asistencia técnica, destacando las estrategias cinco al día entre frutas y verduras. Asistencia técnica encaminada al desarrollo de capacidades de organizaciones y comunidad para que los municipios empiecen a cumplir las metas como disminuir obesidad abdominal en hombres y mujeres, (prioridad en población infantil, juvenil y gestantes), mediante estrategias educativas como el incremento del consumo diario de frutas y verdura en la población en general implementando la estrategia cinco (5) al día (consumir cinco porciones entre frutas y verduras al día).

Dificultades, cultura alimenticia poco saludable.

La Secretaría de Educación y Cultura reporta a 2017, con el programa Desarrollo de Estrategias para la Paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo del Tolima el Proyecto Pedagógico Transversal de estilos de vida saludable EVS, cuyo propósito es la capacitación en hábitos y estilos de vida saludables.

El Proyecto Pedagógico Transversal de estilos de vida saludable EVS, así como la capacitación en hábitos y estilos de vida saludables se ha trabajado con alcaldes municipales y rectores de I.E, en donde se abordan temas en:

- Grupos de alimentos.
- Minuta patrón.
- Ciclo de menús.
- Listas de intercambio.

Con los docentes, padres de familia y estudiantes de las I.E se abordan temas en:

- Alimentación saludable.



- Guías alimentarias para la población colombiana.
- Macro y micronutrientes.
- Fomento de actividad física.
- Importancia de moderar el consumo de sal, snacks y dulces.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Existe intersectorialidad y coherencia entre el espíritu de la línea y las acciones encaminadas para su cumplimiento.

8. Capacitación comunitaria en la elaboración y producción de abonos orgánicos, promoviendo la cultura de la salud, con base en alimentos sanos.

El espíritu de la línea se orientó al aprovechamiento de abonos orgánicos y la fundamentación de estos para la generación de una cultura sana en la alimentación.

A 2017 reporta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Establecimiento de Biofabricas, para producción de abonos orgánicos y generación de agrobiológicos. Se cumple el fortalecimiento de la diversidad productiva y la transformación del campo para la paz en el Tolima, los cuales buscan producción limpia, Implementación de 75 Biofabricas para producción de insumos agrícolas orgánicos y apoyo a la certificación huerto exportador ICA -100 predios.

El SENA reporta a 2017 Implementación de proyectos productivos agroalimentarios, basados en la producción limpia y orgánica, Proyectos formativos; Registro y certificación con 37 cursos de capacitación.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (4.5)



Se cumple plenamente. La línea cumple con lo estipulado en su función, sin embargo no hay suficiente claridad en los contenidos de los cursos u hacia donde deberían estar orientados, así como la incidencia de la participación ciudadana, específicamente de las organizaciones sociales, federaciones y agremiaciones que de debían beneficiar de ésta línea. No hay un estimado de municipios en donde se implementó o está implementando, así como experiencias exitosas tan importantes y premiadas hoy día como cultura de alimentación orgánica.

9. Consolidación de alternativas productivas y de autoconsumo en los planes de mejoramiento de las instituciones educativas tanto del sector rural, como urbano (huertas caseras) y otros ámbitos cotidianos, vinculando a la comunidad educativa.

El espíritu que se trazó la línea estuvo orientado a actividades participativas e inclusivas que involucraba a instituciones y autoridades educativas en la adecuación de huertas caseras y estímulo en los jóvenes de llevar el campo a las ciudades.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta acción relacionada con la línea.

10. Generación de empresas asociativas de productores para la comercialización, y puesta en marcha de los productos regionales.

El espíritu de la línea se centra en la dinamización y promoción empresarial asociativa, para que lo producido llegue a escenarios que permitan la comercialización y por ende el mejoramiento de la condiciones sociales de la población.



La Secretaría de Desarrollo Económico reporta, acciones en la promoción de comercialización de frutas, hortalizas, encadenamientos productivos, con logística, formalización, capacitación, intercambio de experiencias exitosas entre otras, en el marco de la Política Tolima compite, emprende, innova y se interconecta territorialmente bajo el diseño desarrollo e implementación de estrategias para el mejoramiento de la productividad y la competitividad económica.

Con el Programa Transformación del campo y ordenamiento productivo y social para la Paz ya reportado, sumado a lograr participar en el desarrollo de 4 procesos de encadenamiento productivo.

Una alianza para impulsar y dinamizar zonas francas, puertos secos, centros de acopio y agrocentros en las líneas establecidas del Plan Regional de Competitividad del Tolima.

El primer acopio está ubicado en el municipio de Cajamarca (Corporación regional de Cajamarca y Anaime CARC), en donde se benefician más de 50 asociaciones agrícolas; productoras de granadilla, gulupa, mora, tomate, arracacha, entre otras.

El segundo acopio está ubicado en el municipio de Fresno (Asociación de productores de frutos de Fresno- Tolima ASOFRUTOS), conformado por las asociaciones conformadas brindan evidencias positivas del proceso, pero piden más capacitación para fomentar la asociatividad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.3)

Se cumple aceptablemente. Es una acción solitaria, que no determina acciones periódicas en el tiempo. No cuenta con intersectorialidad como debería ser su naturaleza ya que así está dispuesta en su espíritu, adolece de involucrar más sectores, que no reportan como el SENA, Inclusión Social y Desarrollo Agropecuario que brillan por su ausencia, pese a haber manifestado relación alguna con la línea.



11. Formación empresarial a los beneficiarios de proyectos productivos.

En continuidad a la línea completa, esta línea tiene como espíritu la coherencia temática entre entrega y aprobación de proyectos productivos con capacitación empresarial inmediata.

El SENA a 2017, reporta capacitación en emprendimiento y asociatividad, y la secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta cumplimiento a partir de la información ya reportada.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. La información reportada no da cuenta de cuantos proyectos productivos aprobados, se cruzan con los procesos de formación lo que identifica una descoordinación y falta de cabildeo institucional, así como gestión a través del Comité de SAN. No se evidencia impacto.

12. Promoción y apoyo a la asociación de productores en las poblaciones rurales, que les permita economías de escala y una vinculación más estrecha con los centros de consumo.

En la misma línea de las anteriores esta línea se diferencia en el énfasis a poblaciones rurales.

En tal sentido manifiesta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que se llevó a cabo en los términos de las líneas anteriores.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. El par evaluador parte que la información reportada es real, así mismo, es prueba de la repetición de acciones que bien se habrían podido delimitar en una sola acción, sin embargo en un proceso de evaluación se



hace la corrección de las consecuencias que arroja indicar e indicar líneas sin tener un criterio de cumplimiento.

13. Promoción y apoyo de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios de generación de ingresos y autoconsumo, a la población campesina e indígena.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta a 2017 el cumplimiento a partir de fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos de Colombia, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir con su desarrollo autónomo y su inclusión social.

Grupos Etnicos, fortalecidos en valores culturales, capacidades socio organizativas y con proyectos productivos implementadas para autoconsumo, dentro del programa "Territorios Etnicos con Bienestar", se lograron acciones de aprendizaje que afianzan sus valores culturales.

Se incluyen acciones de formación para la producción de proyectos productivos Formación en asociaciones organizativas.

Por otro lado el SENA reporta a 2017, Programas de formación que potencian el desarrollo de capacidades de la población adulta desplazada, población rural y población pobre, con el propósito de prepararla para el empleo productivo.

Inclusión Social reporta: 18 asociaciones de mujeres, 16 del municipio de Chaparral y 02 de San Luis fortalecidas con taller de emprendimiento y asociatividad, actualmente se encuentra en estudio el apoyo para proyectos productivos.

Finalmente Secretaría de Desarrollo Agropecuario reporta el cumplimiento a partir de los ítems anteriores.



Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando la línea está justificada en el cumplimiento de generación de ingresos no existe relación directa con organizaciones, ni mucho menos acciones desde las competencias de las instituciones que favorecen los intereses de campesinos e indígenas.

14. Fomento de alternativas que permitan mejorar los ingresos de las familias.

La Dirección para la democracia a través del proyecto de capital semilla se pretendió promover la generación de ingresos en la juventud, la independencia y autonomía económica de la mujer y con las familias de responsabilidad penal y familias en condiciones de pobreza extrema y familias indígenas para mejorar la calidad de vida.

Está a cargo del tema la Dirección de Organización Comunitaria, la Secretaria del Interior y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. El objeto es enlazar emprendimiento productivo y fortalecimiento con capital semilla, y promover ideas de emprendimiento formuladas por las mismas comunidades.

El SENA reporta a 2017, Capacitación a la comunidad en temas de gestión empresarial, procesos de producción limpia, transformación y distribución de alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. No existe balance, información, y documentos marco que permitan evidenciar situaciones de cambio y transformación en estos grupos poblacionales, no hay una sola evidencia que indique situación inicial y cambio en los ingresos de familias vulnerables.



15. Fortalecimiento de proyectos productivos para familias rurales dispersas.

Para esta línea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta el Fomento al fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo.

Familias y comunidad con formación e implementación de proyectos productivos, apoyo al fortalecimiento de las familias de las áreas rurales dispersas, desarrollo del componente educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.

El SENA y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, manifiestan haber cumplido la línea a través de los mismos programas anteriores ya reportados anteriormente.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.0)

Se cumple aceptablemente. Aun cuando no se evidencia un solo componente del programa familias rurales dispersas, esto es, su objetivo, lo que cubre, la ubicación, requisitos etc.

16. Desarrollo de alternativas para el uso de residuos de producción y cosecha.

El espíritu de esta línea se centró en la generación de alternativas y aprovechamiento de la cadena de producción con vocación de conservación. La línea no es reportada por ninguna entidad.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Esta línea no se llevó a cabo, no existe evidencia institucional.



Línea 4:

Desarrollo, fortalecimiento y articulación de acciones de asistencia alimentaria

Hasta el momento se ha puesto de común toda la línea de orientación productiva relacionada a factores de producción y su relación con el entorno.

La línea 4 sugiere todas aquellas acciones de Estado encaminadas a la asistencia alimentaria entendida como programas de beneficio para poblaciones en extrema pobreza. Está ligada a programas de entregas de complementos, alimentos y entrega de recursos.

1. Fortalecimiento de programas de entrega de subsidios con acompañamiento de acciones educativas para promover la compra de alimentos saludables

El espíritu de esta línea se encamina a entrega de subsidios, es decir un compromiso de Estado para solventar por periodos determinados las condiciones de inseguridad alimentaria en la que entre una persona o un grupo de personas.

El Comité pensó esta línea a partir de servir de puente entre los programas de subsidios nacionales y locales fortalecidos, y los grupos a los cuales va dirigido para mitigar las situaciones de riesgo en la población.

Ninguna entidad reporta acción alguna en beneficio de la línea.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. El par evaluador no encuentra un listado de programas nacionales o departamentales que evidencien subsidios ligados a la seguridad alimentaria y nutricional o entidades que por su misión hayan realizado enlace en la búsqueda



de recursos financieros o materiales. Así mismo ninguna acción revisada en documentos de gestión evidencian programas educativos encaminados a la compra de alimentos saludable.

2. Articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales para el fortalecimiento de programas de asistencia alimentaria.

El Comité de Seguridad Alimentaria reporta que el fin es la identificación de instituciones que desarrollan proyectos de asistencia alimentaria, análisis de coberturas, poblaciones priorizadas y áreas de influencia de proyectos conjuntos.

Se cumple con la implementación de proyectos productivos en las instituciones educativas, está dentro del plan de estudios Proyecto Educativo Institucional (PEI), no es el propósito de suplir necesidades más bien de tratar de abrir caminos a la evolución del producto.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Promueve la articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para fortalecer la atención integral de los programas de complementación alimentaria ejecutados por el ICBF, garantizando el cumplimiento de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes por medio de atención integral de los beneficiarios de las modalidades con apoyo alimentario.

Con los programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia se realiza socialización de los objetivos y desarrollo de los programas con apoyo alimentario.

Se realiza articulación con los sectores para garantizar los derechos de los NNA beneficiarios de los programas, identificar necesidades en seguridad alimentaria de las familias para promover proyectos que mejoren sus necesidades básicas insatisfechas.



Lastimosamente manifiesta la entidad que los cambios frecuentes del personal de las entidades dificulta el avance en los procesos, así como la baja respuesta del sector agropecuario y planeación para la implementación de proyectos estructurales en seguridad alimentaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.4)

Se cumple aceptablemente. Considera el par evaluador que es simple la respuesta y reporte institucional en una línea tan grande para un periodo de tiempo tan largo. Se evidencia que la única institución que adelanta acciones concretas en la búsqueda de la asistencia alimentaria es el ICBF con sus programas. Sin embargo carece de intersectorialidad y puesta común entre entidades para aunar esfuerzos en la búsqueda de programas que brinden un estado de bienestar constitucionalmente hablando en defensa de los más pobres.

No hay liderazgo, y se evidencia un rezago desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para servir de puente o agente rector de todas las entidades que sí pueden brindar una respuesta más efectiva a las necesidades de quienes están en riesgo de inseguridad alimentaria. Esta línea no cumple con los llamados o exhortaciones que la Corte Constitucional ha fallado en múltiples casos relacionados con el objeto de la línea.

3. Articulación de los programas de asistencia alimentaria con programas de promoción y prevención de la salud.

Manifiesta el Comité buscar el desarrollo de lineamientos de salud que deben ser integrados con los componentes de salud en relación con la cobertura de estudiantes.

A 2017 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta promover la articulación con los programas de promoción y prevención, para fortalecer la



atención integral en salud de los beneficiarios de los programas con complementación alimentaria ejecutados por el ICBF. Existe atención integral en salud de los beneficiarios de las modalidades con apoyo alimentario, programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, articulación con el sector salud para garantizar la atención de los NNA beneficiarios de los programas en los programas de promoción y prevención.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (C) (3.4)

Se cumple aceptablemente. El evaluador encuentra que no existe relación con: *“el desarrollo de lineamientos de salud que deben ser integrados con los componentes de salud en relación con la cobertura de estudiantes”*. Se quiso trabajar lineamientos que no se formularon o no existe evidencia del mismo para integrar los programas de asistencia alimentaria y los programas de salud con grupos de estudiantes.

Existe por el contrario un componente claro dese las competencias misionales del ICBF, que trabajan el tema con el componente de sus programas a cargo.

Se evidencia que adolece de incluir otros programas de asistencia alimentaria para otros grupos poblacionales.

4. Promoción y apoyo para la creación de bolsas de recursos para desarrollar acciones interinstitucionales de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y contratos.

El Comité de SAN argumenta la proyección en el periodo 2008 – 2015, de estudio de factibilidad económica y financiera de bolsa común para la definición de proyectos a los que aplican las bolsas comunes, plantea la organización administrativa y financiera de la gestión de la bolsa común.

Lo anterior para brindar alimentación escolar a los estudiantes de los 46 municipios del departamento del Tolima, bajo acciones de aporte compartidos de



las entidades para contar con recursos suficientes. El objetivo es atender a toda la población estudiantil que más lo requiera sin discriminación., a través de cada entidad territorial y otros actores. Principalmente a cargo de Secretaria de Educación y Cultura.

Finamente se manifiesta que los recursos escasos no alcanzan para su cobertura al 100%, sumado al aumento de permanencia en el sistema educativo.

Para esta línea a 2017, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta cumplimiento a partir de acción propia ya reportada en líneas anteriores, *“Fomentar el fortalecimiento de las familias, a través de acciones de educación, nutrición y generación de proyectos productivos para autoconsumo”*.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (D) (2.9)

Se cumple insatisfactoriamente. No existe reporte ante el evaluador de una sola bolsa común creada formalmente, ni convenios ni contratos relacionados al espíritu de la línea. ICBF reporta una acción que de fondo no tiene relación o incidencia directa con lo planteado, se evidencia una programación muy interesante pero una pésima gestión del Comité en pleno para haber sacado adelante convenios a la luz de la bolsa común, uno supondría una intersectorialidad entre Secretaría de Inclusión Social, Prosperidad Social, ICBF, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud principalmente.

- 5. Articulación, coordinación y apoyo entre instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento, cualificación y ejecución de programas de complementación alimentaria dirigidos a la población**



vulnerable (comedores comunitarios, restaurantes escolares, hogares de bienestar, hogares infantiles, ollas comunitarias, desayunos infantiles, atención nutricional al adulto mayor, entre otros).

Programas de complementación alimentaria fortalecidos, Identificación de instituciones que desarrollan proyectos de asistencia alimentaria
Análisis de coberturas, poblaciones priorizadas y áreas de influencia
Desarrollo de proyectos conjuntos,
Inclusión Social reporta Talleres de emprendimiento y asociatividad en articulación con el SENA.

Secretaría de Educación, Ejecución del programa de alimentación escolar – PAE

1. Actualización del proyecto PAE - 2012 - 2014.
2. Apoyo a la prestación del servicio de alimentación escolar a los 46 municipios del departamento del Tolima - 2015.
3. Ampliación y mejoramiento del servicio educativo - complementación alimentaria con recursos de regalías - 2016.
4. Desarrollo de estrategias para la paz con acceso y permanencia de los escolares en el sistema educativo del Tolima - 2017.

Complementación alimentaria a los estudiantes en matrícula oficial del departamento del Tolima que cumpla con los criterios de priorización y focalización estudiantes de preescolar y primaria del área rural y jornada única área urbana y rural de los 46 municipios no certificados del departamento del Tolima.

ICBF reporta programas de prevención y protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia y lactantes y gestantes, programa del adulto mayor, modalidad Institucional que busca:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

1. Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños menores de cinco años y hasta los seis años en grado de transición donde exista este servicio, en medio institucional en el marco de la atención integral y la diversidad a través de acciones pedagógicas y de cuidado cualificado así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer el desarrollo integral en la primera infancia.
2. Modalidad Familiar: La Modalidad Familiar busca promover el desarrollo integral de niñas y niños desde su concepción hasta los dos años, a través de procesos pedagógicos como formación y acompañamiento a familias, cuidadores y mujeres gestantes. Adicionalmente adelanta acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión para la garantía, seguimiento y promoción de derechos. La modalidad se centra en el fortalecimiento de las interacciones enriquecidas y afectivas de niñas y niños entre cero y dos años de edad con sus familias o cuidadores para potenciar su desarrollo integral. Se podrá ampliar la edad hasta los cinco años únicamente en el área rural o urbana vulnerable cuando no exista una oferta que garantice la atención en la modalidad institucional o comunitaria.
3. Modalidad Comunitaria: La Modalidad Comunitaria se plantea como un escenario de acogida para niñas y niños menores de cinco años, mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses lactantes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, incluyendo sus familias y cuidadores. Esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los hogares comunitarios de bienestar y asume su énfasis en lo comunitario¹⁷ como elemento que aporta al desarrollo integral, por lo tanto es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país.
4. Desayunos Infantiles: (Termina su ejecución en el año 2013), buscaba garantizar un aporte nutricional a niños y niñas, mediante la entrega de los



complementos nutricionales fortificados dirigido a niñas y niños entre los 6 meses a 4 años y 11 meses de edad, prioritariamente víctimas de la violencia, afectados por el desplazamiento forzado e identificados a través de la estrategia para la superación de la pobreza extrema - Red Unidos. También aquellos niños pertenecientes a familias del SISBEN versión III.

5. Programa De Alimentación Escolar: Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario (transita al Ministerio de Educación a partir del año 2013).
6. Programas de Protección: Es el conjunto de acciones sistemáticas orientadas para la atención integral de los niños, las niñas, adolescentes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes. En estas modalidades se establece la complementación alimentaria según tipo de beneficiario y modalidad de atención.
7. Programa Nacional del Adulto Mayor: contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimentario a adultos mayores en condiciones de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, con la participación activa de las entidades territoriales, las organizaciones religiosas, las ONGs locales y la comunidad.
8. Modalidades de atención a la Primera Infancia: Institucional: Servicios de atención Integral: Hogares Infantiles, Centro de Desarrollo Infantil (inicio en el año 2011) Empresariales, atención en centros de Reclusión de mujeres, Múltiple Familiar, Servicio de Atención Tradicional: FAMI ; Servicio de Atención Integral, Desarrollo Infantil en medio Familiar (inicio en el año 2015) Comunitaria: Servicio de atención tradicional: Hogares Comunitarios de



- Bienestar: -HCB-Familiares y HCB- Agrupados; Programa de Alimentación Escolar -PAE-.
9. Modalidades de atención en protección que suministra alimentación: Centros de Emergencia, Externado jornada completa o media jornada, internado. Programa Nacional del Adulto Mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta.
 10. Programas de primera infancia: Desarrollo del componente los componentes de Salud, nutrición, Familia Comunidad Y Redes, Proceso Pedagógico y Educativo, y Talento humano .educativo, nutricional y de generación de proyectos productivos para autoconsumo.
 11. PAE y Desayuno Infantil: Suministro de un complemento nutricional con desarrollo de acciones en salud y nutrición, modalidades de Protección: Desarrollo del componente de salud, nutrición y suministro de la alimentación según tipo de beneficiario y ciclo vital en las modalidades de Restablecimiento de derechos.
 12. Programa adulto mayor: Entrega de raciones preparadas: Atiende a los Adultos mayores, ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad Entrega de raciones para preparar: Entrega mensual de productos no perecederos, para adultos mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente. Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.

Sugiere la entidad fortalecer el componente de salud y nutrición en las modalidades con apoyo alimentario y articulación intersectorial efectiva.

Secretaría de Salud, reporta la entrega de complementos nutricionales a niños y niñas con riesgo de DNT aguda de los programas del ICBF en Municipios priorizados.



El SENA, reporta la capacitación en manipulación de alimentos, convenio SENA-ICBF, con 328 cursos de capacitación dictados y 698 cursos de manipulación e Higiene de alimentos certificados.

Inclusión Social reporta de nuevo desde la línea programática Mujer Transformadora, líder y empresaria del Tolima.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (A) (5.0)

Se cumple plenamente. Considera el par evaluador que es la línea más fuerte en integración sectorial, responde a una organización relacionada a cumplir un objetivo común tanto de la línea como principalmente de las necesidades de la comunidad. Cuenta con un amplio componente social efectivo y de cobertura, así como de organización de cada uno de los programa enumerados los cuales están presentados muy coherentes con la filosofía de cada entidad a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional. Cada programa reportado cuenta con un orden cronológico y resalta con claridad a quienes quiere incidir.

6. Gestión de recursos nacionales destinados a programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos departamentales y municipales.

Esta línea la proyectó el Comité de SAN iniciando con un estudio y organización de fuentes de recursos existentes bajo la definición de estrategias y proyectos para la consecución de recursos adicionales. Manifiesta el Comité, gestionar los recursos para crear una bolsa común de OCAD, MEN, propios de la gobernación y alcaldías municipales.



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, reporta la estrategia de fomentar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional.

Contribuir con la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar. Ofrecer un complemento alimentario a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definan para cada modalidad durante la jornada escolar.

Fomentar hábitos alimentarios saludables en las niñas, niños y adolescentes en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009.

Cubrimiento con el Programa de Alimentación Escolar: niñas, niños y Adolescentes matriculados en escuelas oficiales de primaria del área rural y urbana. Suministro del complemento alimentario según jornada de atención
Promoción de hábitos saludables.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (B) (4.0)

Se cumple en alto grado. El par evaluador considera que cumple la línea con lo programado en su intención, sin embargo adolece de la claridad en el reporte del número de proyectos aprobados por OCAD, y las dinámicas con las cuales se trabajó entre el departamento y los municipios para atender esta línea. Así mismo el papel que han jugado las entidades territoriales en cabeza de los alcaldes y los secretarios de educación para gestionar el recurso.



Línea 5

Promoción y coordinación de acciones que protejan la canasta básica y los precios de los alimentos.

- 1. Elaboración interinstitucional de la canasta básica local de alimentos para el Departamento del Tolima.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%.

- 2. Divulgación y apropiación de la canasta básica local de alimentos.**

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%.



3. Creación de un sistema de seguimiento de precios de alimentos basado en las fuentes institucionales de carácter nacional y local.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y significa la relación y discusión para definir un mínimo de alimentos locales que deben estar presentes en el consumo de las personas. No hubo trabajo intersectorial es una línea transversal que en la vigencia de la política no tuvo un avance siquiera ponderado en un 5%. Se adolece de un sistema por sector que lleve cuenta del comportamiento de los precios.

4. Fomento a la conformación de organizaciones de consumidores para que lideren y participen en procesos dirigidos a mejorar la distribución, el acceso a los alimentos, la calidad e inocuidad y demás iniciativas en defensa del consumidor.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y principalmente de la dirección para la democracia como entidad encargada de la organización y vinculación de las organizaciones sociales, agremiaciones y federaciones a la vigilancia y control de la cadena de producción al consumo de alimentos. Así mismo existe interrelación con la secretaría de Desarrollo económico, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.



5. Desarrollo de acciones intersectoriales para el control de la intermediación innecesaria en las cadenas de alimentos.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno y principalmente de la dirección para la democracia como entidad encargada de la organización y vinculación de las organizaciones sociales, agremiaciones y federaciones a la vigilancia y control de la cadena de producción al consumo de alimentos. Así mismo existe interrelación con la secretaría de Desarrollo económico, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

6. Desarrollo de estrategias que permitan el acceso de la población más vulnerable a alimentos de alta calidad nutricional como huevos, leche y carnes, encaminados a mejorar la calidad nutricional de la dieta alimentaria.

Juicio del par evaluador sobre esta línea: (E) (1.0)

No se cumple. Ninguna entidad reporta avance en el tema. Es una tarea del Comité en pleno con estrategias de incluir en la población más vulnerable una dieta adecuada en el consumo de los productos allí señalados. No hay evidencia en los programas reportados de asistencia social de un componente que demuestre que estos dieron la posibilidad de aumentar el consumo de leche, huevos, carnes o por el contrario que en los programas de asociatividad existan programas campesinos que beneficien consumo.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y
Nutricional: "Nutrir Tolima"
Contrato No. 1025 de 2017

Contratista
Miguel Cristóbal Silva Patiño

Gradación o Valoración	No Numérica	Numérica
Se cumple plenamente	A	4.5 - 5.0
Se cumple en alto grado	B	4.0 - 4.4
Se cumple aceptablemente	C	3.0 - 3.9
Se cumple insatisfactoriamente	D	2.0 - 2.9
No se cumple	E	1.0 - 1.9